



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de julio de 1984

Núm. 46

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES DE NO DE LEY		
PNL 130-I	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a desarrollo del artículo 8.º del Real Decreto 3303/78, referente a la obtención del título de especialista en medicina de familia y comunitaria por los médicos de asistencia primaria de las entidades públicas o de entidades gestoras de la Seguridad Social que acrediten determinados supuestos.....	2746
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO (PE)		
<i>PREGUNTAS</i>		
PE 2.920-I	Pregunta del Diputado don Manuel Fernández Escandón Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al túnel de Tenoya en la carretera de la red regional C-813 en Las Palmas.....	2747
PE 2.921-I	Pregunta de don Francisco Gaviña Ribelles y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.....	2747
PE 2.922-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al pantano de Rialb (Lérida).....	2748
PE 2.923-I	Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a número y encuadramiento de miembros de las Fuerzas de Orden Público en cada una de las provincias canarias.....	2749
PE 2.924-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación del español Antonio Mas en el Penal de Libertad.....	2749
PE 2.925-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a balance de resultados al año de publicarse el Real Decreto 1174/83, de educación compensatoria, en relación con la comunidad gitana.....	2750
PE 2.926-I	Pregunta del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a criterios para la construcción del embalse de Rialb.....	2750

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 2.927-I	Pregunta del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al cese del Inspector Jefe de EGB de Badajoz	2751
PE 2.928-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a términos exactos en que se produjo la convocatoria del concurso-venta para la exportación de 70.000 toneladas métricas de azúcar propiedad del FORPPA, y otros extremos	2751
PE 2.929-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a presupuesto económico previsto para invertir en el Centro Regional y de Producción de TVE en Canarias para programas propios en 1984	2753
PE 2.930-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a ingresos por publicidad en el Centro Regional de TVE en Canarias durante los años 1982 y 1983.....	2753
PE 2.931-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a número de programas de producción propia realizados en o por el Centro Regional y de producción de TVE en Canarias durante 1981, 1982 y 1983 ...	2753
PE 2.932-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a inversiones en programas de producción propia en el Centro Regional de TVE en Canarias durante 1981, 1982 y 1983.....	2753
PE 2.933-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al recorte del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia a causa de las medidas para la reducción del déficit público	2754
PE 2.934-I	Pregunta del Diputado don Luis García Forcada, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a negociaciones de adhesión a la CEE con repercusión para la exportación de cítricos, y otros extremos.....	2754
PE 2.935-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios del Gobierno sobre el apoyo a la investigación biomédica, en materia de reproducción humana, ante los adelantos científicos y nuevas tecnologías en los campos de inseminación artificial, fertilización «in vitro» y transferencia de embriones, y qué medidas iniciales va a arbitrar al respecto	2754
PE 2.936-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios del Gobierno acerca de la necesidad de regulación (límites y protección jurídica) en la sociedad española, ante las nuevas situaciones y resultados que permiten y proporcionan la moderna metodología en materia de reproducción humana manipulada, que garantice el buen uso de las nuevas tecnologías biomédicas	2755
PE 2.937-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si considera el Gobierno importante y urgente estudiar y regular la necesidad de apoyo y protección personal y familiar, en la sociedad española, frente a los problemas que suponen las nuevas situaciones y resultados en el campo de la reproducción humana manipulada	2756
PE 2.938-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fecha en que se firmó el Tratado Comercial con Cuba, vigente en la actualidad, y otros extremos	2756
PE 2.939-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se ha firmado algún nuevo Convenio Comercial o de Cooperación Económica durante la visita del Presidente de Argentina	2757
PE 2.940-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al tratado comercial de España con Costa Rica, y otros extremos	2757

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 2.941-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si tiene el Gobierno intención de negociar algún Tratado de Cooperación económica o financiera con Colombia, y otros extremos	2757
PE 2.942-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen de importaciones y exportaciones a Cuba en 1983, y otros extremos	2757
PE 2.943-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsiones de relaciones comerciales y económicas entre España y Costa Rica, Nicaragua y Honduras	2758
PE 2.944-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a sistema actual de becas de estudio para universitarios iberoamericanos.....	2758
PE 2.945-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la línea Madrid-New York-Madrid de Iberia	2758
PE 2.946-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a porcentajes de ocupación de las plazas ofertadas por la Compañía Iberia	2759
PE 2.947-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tasas del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales...	2759
PE 2.948-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a servicios de catering de Entursa a Iberia y Aviaco.....	2759
PE 2.949-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estudios realizados sobre el futuro de los hospitales clínicos	2760
PE 2.950-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la Empresa de Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. (TITSA)	2760
PE 2.951-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas ante la crisis de las agencias de viaje.....	2760
PE 2.952-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a recortes en los porcentajes de financiación a la Comunidad Autónoma Andaluza	2761
PE 2.953-I	Pregunta del Diputado don Jorge Vestryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estado de cumplimiento de las obras y proyectos de las presas de Huesna, Cataveral y Guadalbaccar.....	2761
PE 2.954-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a utilización del sistema informático en los hospitales ...	2762
PE 2.955-I	Pregunta del Diputado don Jorge Vestryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al cuartel del Carmen de Sevilla	2762
PE 2.956-I	Pregunta del Diputado don Luis García Forcada, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a negociaciones con la CEE en el capítulo de frutas y hortalizas	2762
PE 2.957-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfellú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cierre de la emisora Radio-5, de Barcelona	2763
PE 2.958-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acciones del Gobierno español para mejorar la situación de la minoría alemana en la URSS	2763

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 2959-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retención de haberes a funcionarios de la Dirección General de Tráfico de Alicante, por participar en una huelga que se calificó como ilegal.....	2763
PE 2.960-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto de ciento cincuenta millones dedicados al fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación	2764
PE 2.961-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en cuatrocientos millones de pesetas dedicadas a becas a minusválidos .	2764
PE 2.962-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en mil setecientos millones de pesetas dedicados a subvenciones a centros no estatales de EGB para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza.....	2764
PE 2.963-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en trescientos cincuenta millones de pesetas dedicados a subvenciones para la creación de puestos escolares no estatales de preescolar, EGB y otros	2765
PE 2.964-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto de doscientos cincuenta millones dedicados al Patronato de Promoción de la Formación Profesional.....	2765
PE 2.965-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en dos mil millones de pesetas de la subvención al Instituto Nacional de Educación Especial.....	2766
PE 2.966-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si existe en España arsenal suficiente de productos protectores y equipos preparados para detoxicar y protegerse de gases perjudiciales y si existen depósitos de gases binarios.....	2766
PE 2.967-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno va a exigir a los responsables, se facilite información completa de los datos, circunstancias y repercusiones en la población civil y entorno ecológico, así como el seguimiento posterior de los daños ocasionados por el siniestro reciente del avión de las Fuerzas Americanas F-16, en territorio aragonés, y la actualización de esa información, cuando suponga peligro para la población	2767
PE 2.968-I	Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a por qué se suprimió el servicio de urgencia que antes era permanente en días laborales y festivos en el ambulatorio de Calderos de Galdar.....	2768
PE 2.969-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a no realización con la suficiente antelación, publicidad y claridad de una campaña previa a la entrada en vigor de la obligatoriedad de uso del Código Postal	2768
PE 2.970-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a rumores de creación de una universidad hispano-árabe.....	2769
PE 2.971-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causas del retraso Orden Ministerio de Hacienda respecto a la retención del cargamento de armas destinado al Grupo Especial de Operaciones.....	2769

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 2.972-I	Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causas accidente aéreo en la provincia de Teruel.....	2769
PE 2.973-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a suministro de armas al Gobierno de Nicaragua	2770
PE 2.974-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que piensa tomar el Gobierno ante los problemas suscitados con motivo de la celebración de las Hogueras de San Juan de Alicante..	2770
PE 2.975-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que piensa tomar el Gobierno para que se realice la construcción del sistema de reutilización de las aguas depuradas para su destino a riegos en Benidorm.....	2771
PE 2.976-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es consciente el Gobierno del trato discriminatorio que está dando a las organizaciones sindicales independientes en contra de los derechos que les reconoce el artículo 28 de la Constitución.....	2771
PE 2.977-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si tiene el FORPPA previstas líneas de exportación que permitan la movilización de los cereales que adquiera el Senpa en la presente campaña	2771
PE 2.978-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuál es el calendario definitivo de las importaciones de trigo	2772
PE 2.979-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuál es la producción de aceite de grasa animal esterificada y cuál es su destino comercial	2772
PE 2.980-I	Pregunta del Diputado, don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a nivel del fraude en el aceite de oliva	2772
PE 2.981-I	Pregunta de la Diputada doña Ludvina García Arias, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a pruebas de selección convocadas por el INEM.....	2773
PE 2.982-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a posible incorporación a la Universidad de las Escuelas Sociales reguladas por Decreto 921/1980, de 3 de mayo	2774
PE 2.983-I	Pregunta de la diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pérdidas del patrimonio forestal español.....	2774
PE 2.984-I	Pregunta del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno para reanimar nuestra Marina Mercante	2775
PE 2.985-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios de aplicación del Ministerio de Cultura para concesión a personas físicas y entidades privadas subvenciones y ayudas, con cargo a su presupuesto	2775
PE 2.986-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a obras del barrio Juan Carlos I, de Ceuta	2776
PE 2.987-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a conveniencia de consultas sobre un nuevo Reglamento de autoescuelas con los expertos y organizaciones representativas del sector	2776
PE 2.988-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlama-	

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
	rio Popular, relativa a por qué no se contempla en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de febrero de 1984 la situación del colectivo de profesores universitarios hoy excluidos de las pruebas de idoneidad para el acceso a Profesores Titulares de Universidad y Escuelas Universitarias.....	2776
PE 2.989-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causa del cese del Director de la Segunda Edición del Tele-diario de la Segunda Cadena de TVE	2777
PE 2.990-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cese de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.	2777
PE 2.991-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a afirmación a la agencia «France Press» del Director General de Africa del Ministerio de Asuntos Exteriores.....	2777
 <i>CONTESTACIONES</i>		
PE 2.791-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de nuevas casas-cuartel de la Guardia Civil en Benasal y Forcall (Castellón) («B. O. C. G.», Serie D-43, PE 2.791-I, de 23 de junio de 1984).....	2778
PE 2.755-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre déficit que producen la gestión y explotación de estos medios del transporte público («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2755-I, de 19 de junio de 1984)	2778
PE 2.740-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre compañía Iberia, cuentas en divisas bloqueadas («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.740-I, de 19 de junio de 1984)	2779
PE 2.761-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre documentos de política económica pesquera para los próximos años («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.761-I, de 19 de junio de 1984)	2780
PE 2.728-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y agregación al de Barbastro («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.728-I, de 19 de junio de 1984).....	2780
PE 2.731-I	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar o remediar total o parcialmente los daños que puede ocasionar al sector productor y al exportador, las medidas adoptadas por la CEE, con relación a nuestras exportaciones de frutas y hortalizas («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2731-I, de 19 de junio de 1984).....	2781
PE 2.749-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre qué piensa hacer el Gobierno con la cabecera del diario «Pueblo» («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.749-I, de 19 de junio de 1984).....	2781
PE 2.732-I	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación actual del expediente de declaración de la Parroquia Nuestra Señora de la Victoria de Acentejo, como monumento histórico-artístico («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.732-I, de 19 de junio de 1984)	2781

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 2.742-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado en que se encuentra el expediente de concesión de ayuda para las obras de conservación del Monasterio de Santa María de Córdoba («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.742-I, de 19 de junio de 1984)	2782
PE 2.765-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre por qué solamente a ciertos médicos ante la Ley 20/1982, se les ha enviado la Resolución denegatoria de compatibilidad en los puestos de trabajo en la Administración pública y en las Instituciones abiertas de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.765-I, de 19 de junio de 1984)	2782
PE 2.754-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reconversión industrial, empleados que acceden a la jubilación anticipada («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.754-I, de 19 de junio de 1984)	2783
PE 2.719-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Zarazaga Buriello, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre profesores de Universidad en comisión de servicio («B. O. C. G.», Serie D-41, PE 2.719-I, de 31 de mayo de 1984)	2783
PE 2.763-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se han realizado por los servicios epidemiológicos oficiales algún tipo de estudio acerca de la frecuencia y causas de los malos tratos infantiles en España («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.763-I, de 19 de junio de 1984)	2784
PE 2.721-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre muerte de dos niños en el interior de una tubería en desuso en Guía (Gran Canaria) («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.721-I, de 19 de junio de 1984)	2785
PE 2.750-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cobro del subsidio de desempleo («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.750-I, de 19 de junio de 1984)	2785
PE 2.751-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Altos Hornos de Sagunto, subsidio de desempleo («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.751-I, de 19 de junio de 1984)	2786
PE 2.735-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre INEM, programas anuales de Formación Profesional Ocupacional. (Anexo.) («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.735-I, de 19 de junio de 1984.) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	2786
PE 2.734-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre enlace de la villa de la Victoria de Acentejo con la autopista del Norte de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.734-I, de 19 de junio de 1984)	2787
PE 2.746-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre a cuántos parados ha dado empleo comunitario en la provincia de Gerona. (Anexo.) («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.746-I, de 19 de junio de 1984.) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General)	2787
PE 2.769-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre obras y servicios de inte-	

Núm.		Páginas
	rés social, ejecutadas por las Direcciones Provinciales de protección civil y Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.769-I, de 19 de junio de 1984)	2788
PE 2.722-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política en materia de seguridad, higiene y salud laboral («B. O. C. G.» Serie D-42, PE 2.722-I, de 19 de junio de 1984)...	2788
PE 2.738-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre intereses marítimos españoles en el Golfo Pérsico. («B. O. C. G.», Serie D-42, PE 2.738-I, de 19 de junio de 1984).....	2789

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 130-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Política Social y Empleo la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a desarrollo del artículo 8.º del Real Decreto 3303/78, referente a la obtención del título de especialista en medicina de familia y comunitaria por los médicos de asistencia primaria de las entidades públicas o de entidades gestoras de la Seguridad Social que acrediten determinados supuestos, así como publicarla en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre desarrollo del artículo 8.º del Real Decreto 3303/78, referente a la obtención del título de especialista en medicina de familia y comunitaria por los médicos de asistencia primaria de las entidades públicas

o de entidades gestoras de la Seguridad Social que acrediten determinados supuestos.

Fundamento

La especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria está llamada a ser el eje de la Asistencia Primaria a la Comunidad. En consecuencia, para contribuir al desarrollo de la Reforma Sanitaria iniciada por el Gobierno socialista, se precisa contar con el suficiente número de estos profesionales, planteándose, a esos efectos, la necesidad de hacer las previsiones oportunas.

A tal fin, el artículo 8.º del Real Decreto 3303/78, se presenta como un cauce a desarrollar, de la mayor importancia, en tanto que establece «que los médicos que acrediten cinco años de ejercicio en propiedad o interinos, en puestos de asistencia primaria dependientes de cualquier entidad pública o de entidades gestoras de la Seguridad Social, podrán obtener el título de Medicina de Familia y Comunitaria, previo cursillo de perfeccionamiento, en la forma en que la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, y el Ministerio de Educación y Ciencia, determinen». Abundando en lo anterior, el artículo 3.º del mismo Real Decreto expresa que «a los efectos prevenidos en éste, tendrá la consideración de asistencia primaria la que se presta en los puestos de trabajo de Medicina General dependientes de la Administración Pública, en concreto de médicos titulares, de Medicina General de Zona y Servicios de Urgencia de la Seguridad Social».

En base a tales consideraciones, el Congreso de los Diputados acuerde:

«Que el Gobierno proceda al desarrollo adecuado del artículo 8.º del Real Decreto 3303/78, que permita la obtención del título de Medicina de Familia y Comunitaria por los médicos a que aquél hace referencia.»

Madrid, 19 de junio de 1984.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

PE 2.920-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fernández Escandón Álvarez, Diputado por las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la isla de Gran Canaria, dada su escasa extensión y explosiva población, 800.000 habitantes en 1.500 km², el tráfico se ha convertido en agobiante sobremanera en algunas zonas por deficiencias de infraestructura viaria.

Tal es el caso de la carretera de la Red Regional C-813 en donde está situado el túnel de Tenoya y que une Las Palmas con Arucas, Tamaraceite, Cardones, Santidad y Tenoya.

Este túnel de 128 metros de largo y una anchura de 6 metros, con una acera peatonal protegida por su interior, no permite el tráfico más que en una dirección, si bien es de circulación en doble sentido.

Por tal circunstancia y dado los núcleos importantes que une, se producen diariamente atascos en las horas puntas de la mañana y la tarde, y durante casi todo el día los domingos y festivos.

La prioridad de paso está anunciada simplemente con una señal fija en las dos entradas del túnel, pero sin semáforo, siendo, por tanto, la prioridad a la vista.

Las únicas soluciones para erradicar esta situación de perjuicios al tráfico —según los estudios técnicos— son una de las siguientes:

1.º Ensanchar el túnel actual, que si bien es la más económica, producirá durante las obras unos graves perjuicios al tráfico.

2.º Construir otro túnel paralelo al actual, evidentemente más caro (unos 70 millones de pesetas), pero que no repercutiría en el tráfico tal como se hace en la actualidad.

Pero mientras cualquiera de las obras se lleve a cabo, el MOPU debería proceder a semaforizarlo con sensores automáticos que regulasen adecuadamente el tráfico lo que es posible dado que la carretera en ambos sentidos es en línea recta.

Las actuales señales fijas originan frecuentes altercados entre los conductores de los vehículos que circulan en sentido contrario, al no existir ninguna señal o agente humano que interrumpa racionalmente la circulación en uno u otro sentido.

Pregunta

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas el afrontar la primera o segunda solución, o en todo caso, y en tanto cualquiera de ellas se lleve a efecto proceder a la semaforización con sensores automáticos?

Madrid, 20 de junio de 1984.—**Manuel Fernández-Escandón Álvarez**.

PE 2.921-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gaviña Ribelles y Daniel Vidal Escarti, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre regulación de estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Fundamento

Las actuales Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, nacen en España como tales a partir de 1910, como continuación de los antiguos talleres artesanos originarios del siglo XVIII. Su labor formativa y su utilidad social han recibido valoraciones muy positivas a lo largo

de todos los años de su funcionamiento y así un Decreto de 1963 (2127, de 24 de julio) estableció la oficialidad de una serie de estudios de tales Escuelas, como los de decoración, diseño, cerámica, publicidad, etc., estructurando los correspondientes planes de estudio en cinco años, tres de comunes y dos de especialidad. Y más adelante, en 1970, se incorporaron en la Ley General de Educación, quedando ya prácticamente en su forma actual.

Pero, a pesar de la importancia real de las enseñanzas impartidas en esas Escuelas y que concretamente en Valencia han tenido una especial incidencia en la industria del mueble, cerámica y juguetería, los alumnos procedentes de las mismas se han sentido siempre objeto de una cierta marginación legal, al no quedar nunca suficientemente claras, ni la validez de sus estudios, ni las competencias laborales que los mismos les otorgaban. Dentro de la estructuración general de la enseñanza nunca se ha sabido donde encajar a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y si, por ejemplo, en alguna Escuela de Bellas Artes se ha decidido admitir a los titulados de aquellas Escuelas, considerando tal titulación como una especie de «Bachillerato artístico» eso ha constituido un hecho aislado y por supuesto sin fundamento legal.

Ya en 1978 hubo un intento de regular legalmente las enseñanzas artísticas, pero ese intento nunca llegó a materializarse. Con el actual Ministerio de Educación y Ciencia parece ser que se está pretendiendo planificar y regular de una vez tales enseñanzas y en tal sentido, a partir del pasado febrero han venido sucediéndose reuniones de los sectores interesados en el tema con miembros del Ministerio. En las mismas se pretende la creación de un ciclo de tres años para enseñanzas artísticas, ciclo que equivaldría, a efectos legales, al segundo de Formación Profesional, y la determinación del valor profesional de los títulos impartidos por las mencionadas Escuelas.

Es claro que tal proyecto de reorganización de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, tendrá que considerarse dentro del Plan General de Reforma de las Enseñanzas Medias y requeriría tiempo para su puesta en marcha. Pero, por otra parte, no puede olvidarse la urgencia de dicha puesta en marcha, ya demorada desde hace años. Además, cabría la posibilidad de establecerse centros pilotos en las Escuelas que estuvieran preparadas para ello. A este respecto hay que indicar que las de Valencia estarían dispuestas, de acuerdo con la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, a actuar como tales centros pilotos. Y ello sería muy importante por la especial incidencia que, como antes indicamos, tienen estos estudios en la Comunidad valenciana.

Por todo ello, estos Diputados solicitan contestación a las siguientes

Preguntas

¿Cuándo se prevé la puesta en marcha del nuevo Plan de estudios para las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos?

¿Qué criterios se seguirán en dicho Plan de estudios?

¿Existe la posibilidad de que algunas Escuelas puedan iniciar dicho Plan como piloto el curso próximo?

¿Podría la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia ser uno de esos centros pilotos?

Palacio del Congreso, 20 de junio de 1984.—**Francisco Gaviña Ribelles** y **Daniel Vidal Escarti**.

PE 2.922-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre el pantano de Rialb (Lérida), para la que deseo respuesta por escrito.

El proyectado pantano de Rialb, situado entre las localidades de Ponts y Oliana, afecta a más de 7.000 habitantes de una zona semimontañosa de la provincia de Lérida, muchos de los cuales, al realizarse el proyecto, se verán obligados a cambiar de residencia o de trabajo al quedar sepultados seis pueblos y casas agrícolas a lo largo de cinco municipios: Baronía de Rialb, Tiurana, Bassella, Oliana y Peramola.

El pantano de Rialb hace desaparecer más de 5.000 hectáreas de buena tierra, con regadíos de calidad, bosques, ecosistemas de ribera, monumentos históricos, excavaciones arqueológicas, una rica fauna piscícola y terrestre, etc.

Este gigantesco embalse se pretende asentar, además, en una zona de probada sismicidad y por la que transcurre una gran falla geológica, como pone de manifiesto el reciente estudio geotécnico del doctor Peña Monné.

Por ello, junto con numerosas entidades y ciudadanos de la zona creemos que el pantano de Rialb es desaconsejable por motivos de política territorial, agrícola, humanitarios, ecológicos y técnicos ya que agrava los desequilibrios territoriales de Cataluña, aumentando el aislamiento del Pirineo respecto al llano (rompe las comunicaciones por el valle de Segre) y destruye de manera irreversible una gran riqueza.

Sin embargo, estamos a favor del aprovechamiento hidrográfico del río Segre y creemos que existen alternativas válidas a este proyecto. En este sentido hacemos notar la solución de pequeños embalses en la cabecera y los valles laterales del río, en la línea de la propuesta que Depana ha lanzado y que sin sepultar pueblos ni tierras de labor, con 2.312 hectáreas menos de terreno inundado, consigue prácticamente los mismos hectómetros cúbicos de agua almacenada, reduce al 50 por ciento los peligros de las avenidas, dobla la capacidad de producción hidroeléctrica y aumenta los puestos de trabajo.

Todo ello, aconsejaría, a nuestro entender, paralizar el actual proyecto de Rialb y profundizar el estudio de la propuesta Depana, facilitando toda la información a la población afectada y haciendo posible que ésta pudiera exponer su opinión libre y responsablemente.

En consecuencia, este Diputado formula al Gobierno, para que se le conteste por escrito, la siguiente pregunta:

¿Se propone el Gobierno atender las peticiones de los ciudadanos afectados por el proyecto del pantano de Rialb y tomar las medidas necesarias para que se estudie a fondo la conveniencia de sustituirlo por otro en la línea que señala el proyecto Depana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1984.—**Gregorio López Raimundo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 2.923-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas del Grupo Parlamentario Centrista, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados:

— ¿Cuál es el número y encuadramiento de miembros de las Fuerzas de Orden Público en cada una de las provincias Canarias?

— ¿Entre las dos provincias canarias la distribución de Fuerzas de Orden Público se ha hecho en función de criterios tales como población, número de delitos, número de denuncias o similares?

— ¿Existe proporción entre el número de miembros de las Fuerzas de Orden Público en las dos provincias canarias en relación con la media nacional? ¿Podría el Gobierno dar los datos referentes a provincias de población y características similares a las de Canarias, como por ejemplo Málaga, Alicante, Baleares y Cantabria?

Madrid, 27 de junio de 1984.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

PE 2.924-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Situación del español Antonio Mas en el Penal de Libertad

El exponente más tristemente célebre de la dictadura que desde el 28 de junio de 1973 gobierna Uruguay tiene, paradójicamente, el nombre de «Libertad». En el Penal de Libertad se practica la tortura sistemáticamente: «pícnica eléctrica», quemaduras, «submarino», «caballete», tremendas palizas, «plantón» y otras atrocidades, constituyen el trato habitual a que son sometidos los reclusos.

Pero no sólo torturas físicas son aplicadas. Psicológicamente se les tortura con amenazas, insultos, ser testigo de la tortura de otros —incluyendo los propios hijos—, técnicas de desorientación sensorial, inyección de fuertes drogas psicotrópicas y la práctica de obligar a los presos a compartir celdas con otros reclusos necesitados de tratamiento psiquiátrico de cuyo cuidado y control son responsables, y al sentirse incapaces de proporcionar asistencia apropiada, su propia salud mental termina resquebrajándose.

Los trastornos psíquicos entre cuantos han pasado por el Penal de Libertad son, prácticamente, generales. Tal es el caso del español Antonio Mas Mas, estudiante de Medicina, cuando fue detenido acusado de pertenecer al movimiento MLN-Tupamaros y, posteriormente, sentenciado a treinta años de prisión más diez años como medida de seguridad.

Ha sido continuamente hostigado por los guardias del Penal de Libertad. Además, se le obligaba por todos los medios a permanecer despierto durante días. Esta situación le condujo a sufrir, en agosto de 1975, la primera grave crisis psicológica.

Un médico detenido en el mismo Penal y liberado en 1977, informó que Antonio Mas padecía graves depresiones seguidas de ataques de furor incontrolado. Para calmarlo, se le suministraban dosis de tranquilizantes 15 veces superior a la normal. En otras ocasiones, se le mantuvo con una camisa de fuerza durante más de cuarenta y ocho horas, abandonado a su suerte sin asistencia alguna. Más tarde fue trasladado al hospital psiquiátrico de Vilardebó donde se le aplicó la terapia de electrochoque.

Devuelto al Penal, sufrió una grave crisis nerviosa en el mes de marzo del presente año ante el temor de nuevas torturas. Como medida de castigo y control fue trasladado a una celda de castigo, conocida como «isla», donde, al parecer, se halla confinado en condiciones infrahumanas.

Procede preguntar:

1. ¿Conoce el Gobierno la lamentable situación actual en que se encuentra el súbdito español Antonio Mas Mas, preso en Uruguay?

2. Las gestiones tendentes a la liberación de Antonio Mas, llevadas a cabo con ocasión de la visita de Su

Majestad el Rey a Uruguay. ¿Qué eco han encontrado en el Gobierno de aquel país?

3. La dignidad del Estado recomienda que en todo momento, y con independencia de los delitos que se les imputen, los súbditos españoles presos en penales de países con los que España mantiene relaciones diplomáticas plenas reciban, como mínimo, un trato acorde con la dignidad que todo ser humano merece. ¿Qué gestiones piensa hacer el Gobierno en el caso concreto que nos ocupa?

Palacio del Congreso, 27 de junio de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 2.925-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre balance de resultados al año de publicarse el Real Decreto 1174/83, de educación compensatoria, en relación con la comunidad gitana

Exposición de motivos

Se ha cumplido un año de la promulgación del Real Decreto 1174, de 27 de abril de 1983, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se establecía un programa de educación compensatoria. Se trata, a juicio de este Diputado, de una medida de extraordinaria importancia, que de aplicarse convenientemente puede ser un instrumento positivo en beneficio de aquellas zonas geográficas o grupos de población que por sus especiales características requieren una atención educativa preferente.

Analizando el intento específico del Real Decreto, y tras la amplia difusión que a través de las asociaciones gitanas esta norma ha tomado, el Diputado que suscribe solicita del Gobierno puntual respuesta a las siguientes

Preguntas

1. ¿Qué relación de servicios de apoyo escolar y cuántos centros de recursos se han establecido para asistir a los centros docentes con mayores desfases entre curso

académico y edad del alumnado, en relación con la comunidad gitana?

2. ¿Qué centros con indicadores de infradotación o baja calidad de la enseñanza —con presencia de niños gitanos— han sido atendidos y en qué forma?

3. ¿Qué logros se han conseguido en la incentivación de la continuidad del profesorado en centros docentes cuyas vacantes resultan de difícil provisión, en relación con los colectivos de asentamientos gitanos?

4. ¿Qué cursos especiales se han organizado, y dónde, para jóvenes no escolarizados, a fin de proporcionarles formación ocupacional y complementar la formación general recibida en educación general básica?

5. ¿Qué campañas se han realizado para la erradicación del analfabetismo aún existente, de acuerdo con las características de los alumnos?

6. ¿Qué modalidades específicas de ayudas al estudio se han realizado entre los gitanos españoles?

7. ¿Cuántas realizaciones de inversiones, y dónde, se han efectuado en obras y equipamientos, en colectivos escolares de implantación gitana?

8. ¿Qué otras acciones que resultaran oportunas se han llevado a la práctica para cumplir los objetivos del programa, siempre en relación con la comunidad gitana?

Palacio del Congreso, 8 de junio de 1984.—**Juan de Dios Ramírez Heredia.**

PE 2.926-I

A la Mesa del Congreso

Josep Antoni Durán i Lleida, Diputado por Lleida, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

— Partiendo de la necesaria regulación del río Segre para su aprovechamiento en la provincia de Lleida, ¿cuáles son los criterios que le han inducido a optar por la construcción del embalse de Rialb?

— ¿En qué plazo piensa proceder a la subasta de las obras para su construcción?

— ¿Qué criterios piensa adoptar el Gobierno de cara a la financiación de dichas obras?

— ¿Ha pensado este Ministerio introducir en las valoraciones de las anunciadas indemnizaciones que deberán sufragarse a los propietarios afectados por la futura construcción del embalse, criterios que tiendan a compensar también el daño moral que sin duda produce el abandono de sus tierras y sus poblaciones donde tienen enraizadas sus vidas y las tuvieron sus antecesores?

— ¿Piensa introducir en el proyecto de la citada obra

la toma del futuro canal Segarra-Garrigues y cree que dicho canal permitirá crear más de 50.000 hectáreas de nuevos regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1984.—**Josep Antoni Durán i Lleida.**

PE 2.927-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Cese Inspector EGB en Badajoz

En fecha reciente ha sido cesado el Inspector Jefe de EGB de la provincia de Badajoz, don Sebastián Rubio Llerena.

Interesa conocer:

1. Motivos que se han tenido en cuenta para este cese.
2. Si se han observado los trámites legales en el nuevo nombramiento de Inspector, especialmente en cuanto a la Terna que deben proponer los Inspectores de la provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1984.—**Antonio Uribarri Murillo.**

PE 2.928-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 1 de enero de 1984, el FORPPA envió a unas cuantas empresas una serie de télex de petición de oferta para la venta en exportación de hasta 70.000 toneladas métricas de azúcar, con el siguiente texto:

«Para el próximo martes, 24 de enero, a las nueve de la mañana, necesitamos una oferta en firme para comprar-

nos en posición FOB hasta 70.000 toneladas de azúcar español, con validez para veinticuatro horas.

Les rogamos nos presenten su oferta y estén listos también para presentar un aval del 2 por ciento inmediatamente que se le comunique. Saludos: José L. Pérez Sánchez. Asesor Comercial del FORPPA.»

La forma de realizar esta llamada petición de oferta es cuanto menos irregular, por las siguientes razones:

a) No supone la realización de un concurso-venta que constituye la forma habitual de realizar estas operaciones.

b) No respeta la Ley de Contratos del Estado que con carácter subsidiario rige en estas operaciones.

c) No figura en el télex la necesidad de que esté constituida previa o simultáneamente, la fianza o fianzas necesarias en estas operaciones.

d) El montante del aval que se solicita en el télex para constituir, a posteriori, ya al adjudicatario, un aval del 2 por ciento resulta a todas luces insuficiente e inusual.

e) En la petición de oferta cursada mediante télex no se especifican las características de la partida, situación, tipo envase, plazos para ejecutar la operación, plazo en que debe estar depositado el aval, etcétera.

A la citada petición de oferta contestaron 8 empresas, con ofertas que oscilaban desde 185 dólares USA por tonelada hasta 212 dólares tonelada, relacionada con una importación de cerdos.

La empresa adjudicataria resultó ser Internacional Food Company (IFCO), que cotizó 206 dólares USA por tonelada.

En la notificación de la adjudicación vuelve a haber otra irregularidad, y es la falta de notificación fehaciente puesta de manifiesto en el informe de la Asesoría Jurídica, el cual contenía un párrafo en los términos siguientes: «En cuanto al posible procedimiento contencioso-administrativo no prosperaría la ejecución del aval, porque no se ha notificado fehacientemente la adjudicación».

Otra irregularidad se añade en el hecho de que la empresa que presta el aval resulta ser diferente de la adjudicataria. Así, es Internum, empresa radicada en Cádiz, la que avala y no IFCO.

El aval que presentó Internum no ascendía ni siquiera a la cantidad que figuraba en el télex, del 2 por ciento de montante de la operación, lo cual suponía 288.400 dólares, y mucho menos al 5 por ciento de la operación que ascendía a 721.000 dólares.

A pesar de todas estas irregularidades el FORPPA no cancela la operación y deja transcurrir un tiempo de cuatro meses y medio sin que se realice la operación y sin que se tome ninguna medida.

Viendo que la operación definitivamente no se realizaba, el FORPPA vuelve a mandar unos télex de petición de oferta con fecha de 1 de junio de 1984, con el siguiente texto:

«1. Estamos interesados en recibir ofertas de compra de azúcar en las siguientes condiciones:

- Fecha límite: miércoles, 20 de junio, 9,30 horas.
- Cantidad: hasta 30.000 toneladas.
- Tipo de azúcar: blanquilla española. Muestras en el mercado.
- Pol. mín.: 99,7.
- Hum. máx.: 0,1 por ciento.
- Envase: sacos rafia prolipopileno, 60 kilogramos.
- Destino: para exportación.
- Fecha embarque: inmediato.
- Posición entrega: FOB y/o ex-fábrica.

2. No se considerará ninguna oferta que no venga acompañada de un aval bancario solidario, con el texto habitual y legal del 5 por ciento de valor total ofertado.

Cordiales saludos: José Luis Pérez Sánchez. Asesor Comercial del FORPPA.»

Este texto supone una total rectificación de la petición de oferta cursada el día 1 de enero de 1984, que más que nada subraya la enorme cantidad de defectos u omisiones contenidas en la misma.

Dicha segunda petición de oferta para el 20 de junio quedó desierta, destacando:

- a) Que no concurrió la empresa IFCO.
- b) Que no se adjudicó por considerar que las ofertas presentadas, alrededor de 170 dólares la tonelada de azúcar, eran demasiado bajas.

El día 7 de junio el Grupo Parlamentario Popular presentó una pregunta oral al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su discusión en el Pleno del Congreso de los Diputados con el siguiente texto: «¿Qué medidas se han adoptado para depurar las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los funcionarios implicados en el asunto de los avales del FORPPA?»

A dicha pregunta contestó textualmente el Ministro:

«Conoce usted que el 24 de enero se convocó por parte del FORPPA a 16 empresas y se eligió a una empresa, a la cual se le adjudicó el concurso-venta después de analizar las ofertas en función de la mejor oferta en cuanto a condiciones y precios. Dicha empresa —cuyo nombre no viene al caso— tuvo que realizar un aval como elemento de garantía y la empresa no cumplió las condiciones en el plazo previsto. Por tanto, se le ejecutó el aval el 2 de mayo; por consiguiente, quedaba anulada la venta en esas condiciones. Posteriormente, el FORPPA lo que va a hacer es convocar de nuevo a los sectores empresariales exportadores para intentar conseguir nuevas adjudicaciones, seguramente en cantidades menores.»

El mismo día 13 de junio el Presidente del FORPPA contestaba a la Comisión de Agricultura del Congreso en los siguientes términos:

«En relación con la operación a que hacía también referencia mi interpelante, de IFCO como cerrada y tra-

mitada, yo jamás creo que pueda decirse que una operación está cerrada, tramitada y terminada en todos sus aspectos hasta que el precio ha sido efectivamente pagado, no hasta que sale; el producto puede salir más tarde siempre que el precio del producto esté pagado y el dinero ingresado en las arcas del FORPPA. Era una operación que tenía visos de poder ser realizada en cuanto que estaba materializada con un aval que nosotros hemos adquirido completamente. La segunda cifra que ha citado mi interpelante no correspondía a ningún aval efectivo, sí correspondía al aval de pago que debería haber dado la firma IFCO si hubiera seguido con la operación legalmente, y en práctica comercial habitual, que es la que cumplimos, por supuesto, la firma IFCO estaba comprometida a suministrar y a proporcionar el aval que proporcionó. La firma IFCO se vio sometida a una tremenda competencia internacional, como existe en el mercado del azúcar, y con una tendencia claramente descendente al respecto, y en función de eso no pudo cumplir sus compromisos. Se ejecutó el aval y aquí paz y después gloria.»

En fecha 19 de junio el aval no había sido ejecutado y, es más, tenía, como había sido señalado por la Asesoría Jurídica, serias dificultades para su ejecución por no haber sido notificada fehacientemente la adjudicación.

Llama la atención que la empresa avalista Internum, S. A., en una operación que asciende a 14,5 millones de dólares, sea una sociedad de reciente constitución, que goza de las siguientes características:

Fecha de constitución: 15 de noviembre de 1982.

Inscripción: Registro Mercantil de Cádiz. Folio 238/115.

Objeto social: Exportación e importación de toda clase de mercancías, mediante comisión, para su venta.

Capital social: Un millón de pesetas en 100 acciones de 10.000 pesetas c.u., suscritas por Antonio Blázquez (de la número 1 a la 98), por su esposa, María Teresa Abascal Alvarez (la número 99), y por Juan Manuel Cabello Ariza (la número 100).

Ampliación de capital: el día 26 de marzo de 1984 se modifica el artículo 5.º de los Estatutos, que es el relativo al capital social, aumentando éste en 9 millones de pesetas. Queda así el capital desembolsado de diez (10) millones de pesetas, divididos en 1.000 acciones al portador de 10.000 pesetas c.u. Las acciones que van de la número 101 a la número 1.000 las suscribe Antonio Blázquez Marín, que figura como administrador único de la sociedad.

Domicilio social: Avenida de Amílcar Barca, 35. Edificio Isecotel. Apartamento 103. Cádiz.

De la operación fallida de venta de 70.000 toneladas de azúcar se deducen las siguientes pérdidas para el Tesoro:

- Pérdida de valor de las 70.000 toneladas de azúcar entre 24 de enero de 1984 y 20 de junio de 1984: 2.520.000 dólares, es decir, 392.238.000 pesetas.

— Pérdida por no ejecución del aval depositado de 154.500 dólares: 24.047.925 pesetas.

— Pérdida por no haber depositado el montante previsto por la propia petición de oferta, del 2 por ciento: 288.400 - 154.500 = 133.900 dólares, es decir, 20.841.535 pesetas.

— Pérdida por no haber depositado el montante legal previsto para el adjudicatario, del 5 por ciento: 721.000 dólares - 288.400 dólares = 432.600 dólares; es decir, 67.334.190 pesetas..

— Total pérdidas sin contar gastos financieros, almacenamiento, etcétera: 504.461.650 pesetas.

Por todo lo expuesto y, teniendo en cuenta la cuantía de las pérdidas, es por lo que se solicita respuesta por escrito del Gobierno a las siguientes preguntas:

1. Términos exactos en que se produjo la convocatoria del concurso-venta para la exportación de 70.000 toneladas de azúcar propiedad del FORPPA.

2. Criterio del Gobierno sobre los términos en que se notificó la adjudicación de las 70.000 toneladas de azúcar a la empresa IFCO.

3. Valoración del Gobierno sobre la cuantía a que ascendió el aval que se exigió a la empresa adjudicataria.

4. Valoración que hace el Gobierno a la vista de la fecha de depósito del montante del aval ejecutado en las arcas del FORPPA.

5. Valoración política que hace el Gobierno de las circunstancias que concurren en la operación de venta de carne de vacuno para exportación a la empresa Internum.

6. Criterio que le merece al Gobierno las características de que goza la empresa Internum.

7. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en orden a exigir las responsabilidades políticas a la vista de las irregularidades que ha presentado la operación de venta fallida de 70.000 toneladas de azúcar del FORPPA y las cuantiosas pérdidas acarreadas a las arcas del Tesoro?

8. ¿Considera el Gobierno que las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ministro y del Presidente del FORPPA, tanto en la forma de realizar las operaciones expuestas como en el hecho de faltar a la verdad, el primero ante el Pleno de la Cámara Baja y el segundo en la Comisión de Agricultura, no son motivos más que suficientes para proceder a su relevo, como es práctica usual en cualquier sistema democrático?

Madrid, 26 de junio de 1984.—**Antonio Navarro Velasco.**

PE 2.929-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Centrista, presenta la

siguiente pregunta al Director General de RTVE para la que solicita respuesta por escrito.

¿Que presupuesto económico está previsto invertir por el Centro Regional y de Producción de TVE en Canarias para producir programas propios durante 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1984.—**Luis Mardones Sevilla.**

PE 2.930-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife del Grupo Parlamentario Centrista, presenta la siguiente pregunta al Director General de RTVE para la que solicita respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendieron los ingresos por publicidad en el Centro Regional de TVE en Canarias durante los años 1982 y 1983?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1984.—**Luis Mardones Sevilla.**

PE 2.931-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Centrista, presenta la siguiente pregunta al Director General de RTVE para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuántos han sido los programas de producción propia realizados en o por el Centro Regional y de producción de TVE en Canarias durante 1981, 1982 y 1983?

Palacio del Congreso, 26 de junio de 1984.—**Luis Mardones Sevilla.**

PE 2.932-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Centrista, presenta la

siguiente pregunta al Director General de RTVE para la que solicita respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendieron las inversiones en programas de producción propia en el Centro Regional de TVE en Canarias durante 1981, 1982 y 1983?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1984.—**Luis Mardones Sevilla**.

PE 2.933-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre recorte del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia a causa de las medidas para la reducción del déficit público, para la que deseo respuesta por escrito.

Dentro de las medidas que el Gobierno ha anunciado para lograr la reducción de déficit público, se encuentra el recorte en los presupuestos de varios Ministerios durante el presente ejercicio, así como la denegación de créditos para la ampliación de dicho presupuesto.

Siendo motivo de interés de este Diputado el conocimiento de las consecuencias que tales recortes presupuestarios van a tener en el Ministerio de Educación y Ciencia, uno de los ministerios más afectados, es por lo que formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

1. ¿A qué partidas afecta la supresión de 5.320 millones de pesetas que el Gobierno piensa hacer en ese ministerio para reducir el déficit público, según afirmación del señor Ministro de Economía y Hacienda?

2. ¿Qué partidas del Ministerio de Educación y Ciencia van a quedar suspendidas al suprimir, por idénticos motivos, 170.000 millones de pesetas de créditos de ampliación del presupuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1984.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 2.934-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis García Forcada, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las negociaciones de adhesión a la CEE y en la decimonovena sesión de la Conferencia de Negociación a nivel ministerial el 21 de febrero de 1984 fue presentada por la Comunidad una declaración con aspectos muy negativos para España, fundamentalmente en lo referente a la transición de la agricultura española a la Comunitaria.

En las consideraciones de base referentes a la definición del esquema de transición, se distribuyen los sectores de la Agricultura en cinco grupos según el grado de dificultad para alcanzar la integración, siendo el de frutas y hortalizas frescas, el cuarto, por lo que deberían tener un largo proceso por fases.

Entiendo los problemas que se derivan en los productos cuya producción es importante y aún autosuficiente en los países actuales de la CEE y que por tanto producirán una dureza lógica en los trámites de negociación; este no es el caso de los cítricos cuya producción casi es nula en dichos países y que por tanto no lesiona sus intereses directos.

Por todo lo anteriormente expuesto pregunto:

1. ¿Ha intentado la Comisión negociadora potenciar esta realidad en la negociación, tratando de desglosar los cítricos del resto del sector que nos ocupa?

2. Si lo ha hecho, ¿cuáles han sido los argumentos empleados y cual el resultado obtenido?

3. ¿Han prevalecido intereses foráneos como puedan serlos de Francia por los cítricos marroquíes?

4. ¿Está dispuesto el Gobierno a firmar algo tan injusto y lesivo para la vida económica de la Comunidad Valenciana uno de cuyos pilares fundamentales es precisamente el de la producción y exportación de cítricos con el consiguiente impacto en la industria auxiliar correspondiente?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Luis García Forcada**.

PE 2.935-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno preguntas sobre «qué criterios tiene el Gobierno sobre el apoyo a la investigación biomédica en materia de reproducción humana, ante los adelantos científicos y nuevas

tecnologías en los campos de inseminación artificial, fertilización «in vitro» y transferencia de embriones, y qué medidas iniciales va a arbitrar al respecto», a tenor de los antecedentes siguientes:

I. Los medios de comunicación en estas últimas semanas, han dado a conocer noticias como estas: «Dentro de unos días, en el mes de julio, van a comenzar a nacer en España los primeros niños mediante fertilización "in vitro"»; «la inseminación artificial ha dado vida a quinientos (500) catalanes desde 1977»; «los bebés-probeta son más inteligentes que los demás».

Quizá no se haya advertido todavía en España la trascendencia de lo que, como nueva ola imparable, irrumpe en los estudios de la biología en el campo de la reproducción humana. Independientemente de otros puntos, objeto de otras preguntas sobre este capítulo de la reproducción humana manipulada, surge un interrogante inicial ante esta situación: el apoyo a la investigación biomédica en España; profundizar en los problemas que se vienen planteando y que los especialistas no pueden estar ajenos, con la importancia y responsabilidad que este nuevo campo de estudios significa, al menos cubriendo un apoyo inicial.

II. Conviene resaltar que en diversos países se han creado Comités científicos, Comisiones Parlamentarias y grupos de trabajo dedicados al estudio de la regulación de estos aspectos de la reproducción humana. Incluso el Consejo de Europa ya se ha interesado por la moderna metodología de la inseminación artificial y este mismo verano de 1984, la División de Asuntos Científicos de la NATO a través de los llamados «Institutos de Estudios Avanzados», han organizado un curso sobre «Human In-Vitro Fertilization. Present problems and prospects».

Por todo ello el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno de las que solicita respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué criterios tiene el Gobierno acerca del apoyo a la investigación biomédica en materia de reproducción humana ante los adelantos científicos y nuevas tecnologías en los campos de inseminación artificial, fertilización «in vitro» y transferencia de embriones y qué medidas iniciales va a arbitrar al respecto?

Madrid, 29 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.936-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno preguntas sobre «qué criterios sostiene el Gobierno acerca de la necesidad de regulación (límites y protección jurídica) en la sociedad española, ante las nuevas situaciones y resultados que permiten y proporcionan la moderna metodología en materia de reproducción humana manipulada, que garantice el buen uso de las nuevas tecnologías biomédicas», a tenor de los antecedentes siguientes:

I. Dentro de pocos días, se ha dicho, van a comenzar a nacer en España los primeros niños mediante fertilización «in vitro». Hemos sostenido, en la pregunta anterior, que quizá no se haya advertido todavía en España la trascendencia de lo que, como nueva ola imparable irrumpe en los estudios de la biología en el campo de la reproducción humana. Añadimos ahora, que el hecho de que se pueda pasar de una actitud contemplativa de los sucesos biológicos —como se hacía hasta hace poco tiempo—, a ordenar, regular, manipular y transformar las bases biológicas de la vida humana resulta en muchas circunstancias y ambientes todavía incomprensible y desconocido. La vida humana, que —en pensamiento orteguiano— deberíamos descubrir plenamente en su condición de realidad radical, se presenta a la consideración del científico y del político respecto a los nuevos avances científicos en biología, con actitudes totalmente distintas. El primero (el científico), en no pocas ocasiones aisladamente y con escasos recursos financieros, lucha por la exploración de un terreno recién descubierto que hay que dominar y que también indiscriminadamente afecta a sectores de la población que deben recibir especial atención médica. El segundo (el político), sin tener en cuenta que a cada individuo de la sociedad ha de interesarle en cada caso «su concreta, angustiada y desorientada humanidad» con su problema vital que es ni más ni menos que lo que hacemos y lo que nos pasa todos los días. Y en algunos aspectos, va a pasar (por primera vez en España como se ha indicado al inicio de este escrito), al presentarse nuevas situaciones, a las que seguirán probablemente dudas e incertidumbres por problemas hasta ahora impensables y desde ahora, reales y presentes en los planos biológico, social, familiar y naturalmente, ético y legal.

II. Conviene resaltar, como hemos dicho en otra pregunta, que en diversos países se han creado Comités científicos, Comisiones Parlamentarias y grupos de trabajo dedicados al estudio de la regulación de estos aspectos de la reproducción humana. Incluso el Consejo de Europa ya se ha interesado por la moderna metodología de la inseminación artificial y este mismo verano de 1984, la División de Asuntos Científicos de la NATO a través de los llamados «Institutos de Estudios Avanzados» han organizado un curso sobre «Human In Vitro Fertilization. Present problems and prospects».

Por todo ello el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno de las que solicita respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué criterios sostiene el Gobierno acerca de la necesidad de regulación (límites y protección jurídica) en la sociedad española, ante las nuevas situaciones y resultados que permiten y proporcionan la moderna metodología en materia de reproducción humana manipulada, que garantice el buen uso de las nuevas tecnologías biomédicas?

Madrid, 29 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.937-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Parlamento Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno preguntas sobre «si considera el Gobierno importante y urgente estudiar y regular la necesidad de apoyo y protección personal y familiar, de la sociedad española, frente a los problemas que suponen las nuevas situaciones y resultados en el campo de la reproducción humana manipulada», a tenor de los antecedentes siguientes:

I. Quizá no se haya advertido todavía en España la trascendencia, de lo que, como nueva ola imparable, irrumpe en los estudios de la biología en el campo de la reproducción humana. Si comprender es la base de la revolución humana, hemos de convenir que hasta que nuestra tecnología, en la nueva sociedad española, no se haga también humana, no se logrará el primer paso para el diálogo, la comprensión y el apoyo mutuo. Aunque la verdad biológica nunca es simple y es prácticamente irreductible por un análisis ideológico partidista, este debate sobre la reproducción humana ha de permanecer abierto por mucho tiempo. Pero creemos que algún día tendrá que comenzar, ya que lo que no nace no se enriquece; y aquello que se le impide nacer, clama por una respuesta que es precisamente la responsabilidad permanente.

II. Todo ello nos lleva de la mano a sostener que debemos sumergirnos en la nueva realidad, inventar nuevos instrumentos legales y apoyos jurídicos con nuevas ópticas y limitaciones, perfilando nuevos modos de expresión porque los hasta ahora tenidos por inamovibles, resultan inadecuados a las condiciones y necesidades de esta nueva sociedad.

Ante estas circunstancias y limitaciones, teniendo en cuenta que la verdadera autoridad es la que permite aumentar el caudal de nuestras posibilidades y enriquecer nuestro futuro, el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno de las que solicita respuesta por escrito.

Preguntas

1. ¿Considera el Gobierno importante y urgente la necesidad de apoyo y protección personal y familiar, en la sociedad española ante los problemas que supone las nuevas situaciones y los resultados de la reproducción humana manipulada? ¿Considera importante a este respecto el apoyo a la familia y la pareja estable? ¿Estima asimismo que debería prestarse atención a los problemas personales y particulares en cada caso? ¿Podría esta ayuda y apoyo ser prestada a través de los servicios de la Seguridad Social?

2. ¿Va a desarrollar el Gobierno un nuevo cuerpo legal que recoga la visión conjunta de estas nuevas dimensiones de protección y conservación de la vida humana que aquí se señalan?

3. ¿Piensa el Gobierno que la creación de una Comisión Especial Parlamentaria, como se hace ya en algunos países podría facilitar y avanzar en esta visión de la realidad radical de la vida humana que aquí se indica?

Madrid, 29 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.938-I

-A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las relaciones comerciales de nuestro país con Cuba mantienen un nivel, en los últimos años estable, sin que se haya negociado por los diferentes Gobiernos un nuevo tratado comercial, mientras que en 1978 se firmaba un Convenio de colaboración científica y técnica y en 1982 uno de cooperación cultural. Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿En qué fecha se firmó el Tratado comercial con Cuba, vigente en la actualidad?

2.ª ¿Está el Gobierno negociando algún nuevo Tratado Comercial o de Cooperación económica con Cuba?

3.ª ¿Considera el Gobierno que es conveniente para España modificar y actualizar el actual?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.939-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1974 se firmó un Convenio Comercial y de Cooperación Económica y en 1981 un Protocolo de Cooperación Económica con la República Argentina.

No se ha traslucido en los medios de comunicación que durante la reciente visita del Presidente Alfonsín se haya acordado algún nuevo Convenio Comercial o de Cooperación Económica. Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Se ha aprovechado la visita del Presidente Alfonsín para negociar o firmar algún Tratado de Cooperación Económica o Comercial entre Argentina y España?

2.ª ¿Qué otro tipo de acuerdo se ha firmado o negociado durante dicha visita?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.940-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El convenio de Cooperación Económica de nuestro país con Costa Rica, data de 1972.

Recientemente ha visitado nuestro país, el señor Presidente de Costa Rica, y parece lógico que se aprovechara dicha visita para actualizar nuestras relaciones comerciales. Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Considera el Gobierno que el actual tratado comercial de España con Costa Rica es suficiente para desarrollar nuestras relaciones comerciales con aquel país?

2.ª ¿Se ha negociado algún nuevo Convenio Comercial con Costa Rica durante la visita que su Presidente realizó a nuestro país?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.941-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las relaciones comerciales de nuestro país con Colombia se regulan en la actualidad a través de los acuerdos que tenemos con organismos supranacionales.

Sin embargo, dadas las buenas relaciones que mantenemos con esta República iberoamericana parece lógico que se intente actualizar los acuerdos de cooperación científica y técnica de 1979 y el cultural de 1953. Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene intención el Gobierno de negociar algún Tratado de Cooperación económica o financiera con Colombia?

2.ª ¿Qué acuerdos de cooperación cultural hay vigentes en la actualidad entre España y Colombia?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.942-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Nuestras relaciones comerciales con Cuba, desde la firma del acuerdo de importación de azúcar, viene arrojando saldos favorables a España en los últimos años.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Cuál fue en 1983 el volumen de nuestras importaciones y exportaciones a Cuba?
- 2.º ¿Cuál es el saldo actual (a fines de 1983) de deuda acumulada de Cuba con España?
- 3.º ¿Qué gestiones de cobro de esa deuda se están realizando?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.943-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente del Instituto de Cooperación con Iberoamérica presentó hace unos meses un Plan de Cooperación Integral con Centroamérica, anunciando que durante 1984 se desarrollaría una primera etapa en la que los países destinatarios de dicho Plan serían Costa Rica, Nicaragua y Honduras.

Parece lógico que al establecerse unos lazos más estrechos con estos países se intentara, al propio tiempo, actualizar nuestras relaciones bilaterales comerciales y económicas con ellos, teniendo en cuenta, además, que con Costa Rica y Honduras tenemos Convenios de Cooperación Económica que datan de 1972, y que el de Nicaragua data de 1974.

Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

- 1.º ¿Piensa el Gobierno actualizar las relaciones comerciales y económicas de nuestro país con estas Repúblicas Centroamericanas?
- 2.º ¿Cuál fue el saldo de la balanza comercial de nuestro país con cada una de estas Repúblicas en 1983?
- 3.º ¿Cuál es la deuda acumulada al 31 de diciembre de 1983 de estos países con España?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.944-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Relaciones Culturales dispone anualmente de fondos para la concesión de becas para la formación de universitarios iberoamericanos en España.

La dotación de estas becas comprende la matrícula gratuita en el centro estatal que se desee cursar los estudios y además unas cantidades mensuales que varían según el tipo de estudios que se van a realizar.

Sin embargo, estas becas no se llegan a cubrir anualmente por inasistencia de los seleccionados, motivada, en gran parte, porque al no cubrir dichas becas los gastos anuales de traslado a España y retorno de vacaciones, y dada la situación económica en Iberoamérica, el acceder a las plazas se hace económicamente imposible, aunque las becas cubran la mayor parte de sus gastos en España.

Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

- 1.º ¿Piensa el Gobierno cambiar el sistema actual de estas becas de estudio para universitarios iberoamericanos?
- 2.º ¿Piensa incrementarlas en el costo anual de transporte, o en parte de él, aunque ello signifique la concesión de menor número de becas?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.945-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La debilidad del mercado en el transporte aéreo en el área del Atlántico Norte produjo en los últimos años una lucha de descuentos en las tarifas y la aparición de diferentes tipos de éstas que ofrecían a los posibles pasajeros los más variados tipos de tarifas, al igual que descuentos

extras a los tour operadores o agencias organizadoras de grupos en dichos trayectos.

Ello ha conducido a que las Compañías integradas en IATA perdieran 2.000 millones de dólares y que en 1983 estas pérdidas hayan sido también muy elevadas.

Para conocer los efectos de esta situación d tarifas es por lo que formulo las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Qué porcentaje de los pasajeros de Iberia usaron en el trayecto Madrid-New York-Madrid, en 1983 tarifas con descuento?

2.ª ¿Qué porcentaje de ocupación tuvieron en 1983 dichos vuelos?

3.ª ¿En qué porcentaje ha reducido Iberia su oferta en este trayecto?

4.ª ¿Pierde Iberia en la explotación individualizada de estas líneas?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.946-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al hablarse de las pérdidas en la explotación de Iberia se hace referencia a la incidencia de los gastos financieros en su Cuenta de Resultados, y no a otros factores que dependen directamente de la gestión de la Compañía, como son los porcentajes de ocupación de las plazas ofertadas, la variación de tarifas, la carga y el correo transportados.

Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue el porcentaje de ocupación en 1983 de los vuelos en el Atlántico Norte?

2.ª ¿En esas líneas cuál fue la carga transportada?

3.ª ¿Cuál fue ese porcentaje en las líneas al Oriente Medio?

4.ª ¿Qué carga se transportó en estas líneas de Oriente Medio?

5.ª ¿Cuál fue el porcentaje de ocupación y la carga transportada en las líneas con Europa?

6.ª ¿Cuál fue el porcentaje de ocupación y la carga transportada en las líneas de Africa?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.947-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según los datos publicados por el Ministerio de Transportes, una serie de aeropuertos obtuvieron en 1983 importantes beneficios en sus cuentas de explotación, a pesar de que en algunos casos gastos de inversión se cargaron directamente a gastos de explotación.

Estos resultados se obtuvieron, en parte, debido a los incrementos de las tasas que por los aeropuertos se cobra a los aviones, y a las Compañías por los servicios prestados.

Es evidente que este incremento de las tasas, por otro lado, ha supuesto para Iberia un importante incremento de sus costos de operaciones.

Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿En 1983 y 1984 en qué porcentaje se han incrementado las diferentes tasas que el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales cobra a las compañías aéreas?

2.ª ¿En el conjunto nacional, cuánto pagó Iberia en 1983 y 1982 en total al Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.948-I

A la Mesa del Congreso de lo Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presen-

tar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los gastos de catering para las Compañías de aviación suponen un gasto tan importante que algunas de ellas explotan su propio servicio, por sí mismas o a través de compañías subsidiarias.

En el caso de Iberia, la compañía no realiza por sí misma este servicio, pero sí el INI en varios aeropuertos, a través de Entursa.

Dado que en 1983 se han incrementado de forma notable las pérdidas de Iberia y Aviaco y para conocer la incidencia de los gastos de catering en sus cuentas de resultados, hay que analizar también, al mismo tiempo, las variaciones de estos costos en 1983 en comparación con 1982. Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

1.º ¿En qué aeropuertos hace Entursa el catering de los aviones de Iberia y Aviaco?

2.º ¿Cuál fue la facturación total de Entursa a Iberia y Aviaco en 1982 y 1983?

Madrid, 25 de junio de 1984.—Arturo Escuder Croft.

PE 2.949-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una Comisión Mixta Ministerio de Sanidad-Ministerio de Educación viene realizando, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, estudios sobre el futuro de los hospitales clínicos. Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

1.º ¿Cuál es el estado actual de dichos estudios?

2.º ¿Cuál es la intención del Gobierno en cuanto al futuro de estos hospitales clínicos y en cuanto a su posible integración en la red hospitalaria del Insalud?

3.º ¿En dichos estudios se ha analizado la específica y especial situación del hospital general y clínico de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular de Tenerife?

4.º ¿Qué soluciones se plantean a la situación de este

hospital general y clínico de Tenerife, dentro del contexto de los hospitales clínicos del país?

Madrid, 25 de junio de 1984.—Arturo Escuder Croft.

PE 2.950-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. (TITSA), con mayoría de Renfe en la composición de su capital, con unas pérdidas en su explotación acumuladas en los últimos años, de muchos millones de pesetas, atraviesa por momentos muy difíciles sin que se adopten medidas financieras (al estilo de las adoptadas con Renfe) que permitan un saneamiento financiero de la empresa, con una visión de futuro.

Esta situación financiera provoca un encarecimiento de la explotación y un deterioro en la calidad de los servicios que se hace cada día más notoria por el propio envejecimiento de su flota.

Por otro lado, se ha rumoreado la posibilidad de que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias participaciones del Estado, Renfe, e INI en determinadas empresas canarias. Por ello formulo las siguientes:

Preguntas

1.º ¿Piensa el Gobierno ceder a la Comunidad Autónoma de Canarias su participación en el capital de TITSA?

2.º ¿Cómo se piensa solucionar el problema financiero de esta empresa?

3.º ¿Piensa el Gobierno ceder las participaciones que en empresas canarias tiene el INI?

4.º ¿Se ha aclarado entre TITSA y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuál es el montante exacto de la deuda de éste con la empresa?

Madrid, 25 de junio de 1984.—Arturo Escuder Croft.

PE 2.951-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos

185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Las agencias de viajes continúan atravesando uno de sus más críticos momentos como consecuencia de los constantes problemas económicos.

Datos recogidos por la Secretaría General de Turismo arrojaban un total de 3.145 reclamaciones por impago de los servicios turísticos en el trienio 1981-1983. De los cuales, un 80 por ciento corresponden a denuncias de hoteles y restaurantes y el 20 por ciento restante a transporte e incumplimiento de acuerdo entre la propia agencia y varios.

Por todo ello, desearía preguntar al señor Ministro siendo el sector turístico una de las fuentes generadoras de ingresos para la maltrecha economía española, ¿qué medidas ha pensado adoptar su Departamento para tratar de hacer frente a la importante crisis que atraviesa el sector de las agencias de viaje, ante tan decisiva época del año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1984.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 2.952-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta con el ruego de que sea contestada por escrito.

El pasado mes de abril, se hizo pública la noticia del recorte de los porcentajes de financiación a la Comunidad Autónoma andaluza, por parte de la Administración Central. Dicho recorte se elevaba a la suma de 31.629 millones de pesetas, que Andalucía dejaría de percibir sobre las cantidades que se concedían en los Presupuestos Generales del Estado, para compensar supervaloraciones en los ingresos del Estado para tributos no cedidos.

En este mismo mes de junio, nuevamente se publican reducciones en esas cantidades a percibir por las autonomías, y en concreto, se reducen para Andalucía en otros casi 2.000 millones de pesetas, esta vez, según se manifiesta, porque «el cálculo inicial estaba inflado, al incluir, por error, la recaudación de petróleos.

Por todo ello, desearía que el Ministro de Economía y Hacienda, contestase a las siguientes preguntas:

1. ¿A qué son debidos estos constantes recortes presupuestarios para Andalucía?

2. ¿Cómo puede ser concebible que se produzcan esos denominados «errores» de miles de millones, a la hora de confeccionar presupuestos?

3. ¿Qué medidas se van a tomar para que no vuelvan a producirse?

4. Si estos sucesivos recortes afectasen, como de hecho afectarán, al presupuesto de la Comunidad andaluza, ¿qué medidas se tomarán para paliar estos nocivos efectos de errores que no son imputables a los andaluces?

5. Como quiera que en el curso de dos meses se han efectuado dos reajustes consistiendo, en el caso de Andalucía, en sendos recortes, ¿tiene previsto ese Ministerio que sigan produciendo «reajustes», para Andalucía en lo sucesivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1984.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 2.953-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la siguiente pregunta con el ruego de que sea contestada por escrito.

Afortunadamente los sevillanos tienen garantizado el abastecimiento de agua para el próximo año, pues las lluvias registradas en estos últimos meses junto con el ahorro en el consumo, han hecho posible que los embalses de la Minilla, Aracena y El Gergal se encuentren prácticamente al 70 por ciento de su capacidad.

No obstante, es necesario prevenirnos para otros años en que la tónica de lluvia vuelva a ser escasa en Andalucía. Y como quiera que en la respuesta a una pregunta formulada por este Diputado con registro de entrada número 2.317, se preveían una serie de actuaciones, desearía conocer:

1. ¿En qué estado de cumplimiento se encuentran la realización de las obras y proyectos de las siguientes presas: Huesna, Cataveral y Guadalbaccar?

2. ¿En qué fecha, al menos aproximada, finalizarán dichas obras de construcción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1984.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 2.954-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, la siguiente pregunta con el ruego de que sea contestada por escrito.

Al parecer en la provincia de Guadalajara se está realizando una experiencia piloto que, consiste en establecer un sistema informático en los hospitales. En síntesis, se trata de registrar en un ordenador todos los «datos del enfermo», con lo cual se suprimen farragosas y tediosas tareas burocráticas; puesto que desde cualquier terminal se puede conocer todo lo relacionado con el paciente. Así pues, las ventajas de este sistema son incuestionables. Por tanto desearía conocer:

1. ¿Es cierta esta información?
2. En caso afirmativo, ¿tiene previsto el Gobierno la ampliación de esta experiencia?
3. En caso afirmativo, ¿en qué hospitales andaluces y cuándo se implantará?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 2.955-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

A finales del pasado mes de mayo, se firmó el acuerdo definitivo por el cual el Ayuntamiento de Sevilla accede a la propiedad del cuartel del Carmen. De esta forma, los sevillanos rescatan un edificio de gran valor histórico-artístico, que tras unas ambiciosas obras de restauración pasará a convertirse en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por todo ello desearía que el Ministro de Defensa contestara a las siguientes preguntas:

1. ¿Conserva ese Ministerio algún tipo de derecho o título sobre el mencionado cuartel?
2. En caso afirmativo, concrétese.
3. ¿Tiene ese Ministerio otro edificio en la provincia de Sevilla, que vaya a enajenar al municipio correspon-

diente en las mismas o parecidas condiciones que el anterior?

4. En caso afirmativo, detállese.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 2.956-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis García Forcada, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Puede decir el Gobierno por qué se ha aceptado el juego comunitario consistente en cerrar el capítulo de frutas y hortalizas cuando todavía no se ha cerrado el de agricultura en general y ni siquiera se ha abierto el de aceite de oliva y el de vino?

2. ¿Considera el Gobierno que esa forma de negociar ha resultado beneficiosa para la agricultura, en general, y para el sector de frutas y hortalizas, en particular?

3. ¿Considera el Gobierno que lo conseguido en la última sesión de negociaciones en Luxemburgo supone el haber conseguido la preferencia comunitaria desde la adhesión como se pretendía en todos nuestros documentos anteriores?

4. ¿Puede decir el Gobierno las verdaderas razones que le han llevado a aceptar el sistema de etapas para frutas y hortalizas, cuando anteriormente se había declarado enfáticamente que era inaceptable, por algo de tan poco valor como una devolución del 1, 2, 4 y 6 por ciento de las tasas compensatorias que se apliquen durante el primer, segundo, tercer y cuarto año, respectivamente y por el hecho de que los gastos de intervención en los mercados de frutas y hortalizas sean con cargo al FEO-GA?

5. ¿Es qué no saben los negociadores españoles que el efecto de las tasas compensatorias es que se deja de exportar y que en cualquier caso la cuantificación de esa concesión es una miseria?

6. ¿Es qué no saben nuestros negociadores españoles que de los gastos de intervención en los mercados el acuerdo solo se refiere a mercancías normalizadas y que hayan sido retiradas por las organizaciones de productores, lo cual es también otra miseria?

7. ¿Han cuantificado las pérdidas que supondrá este acuerdo para el sector de cítricos de tanta importancia no sólo en nuestra región, sino en la economía española?

8. ¿Piensa seguir el Gobierno con esta estrategia de ir

soltando en pésimas condiciones para cada uno de los afectados, sector por sector?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

PE 2.957-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existe lógico malestar y preocupación entre el personal que trabaja en la emisora Radio 5 dependiente de Radio Nacional de España en Barcelona, por el cierre de la misma.

Pregunta

¿Qué motivos existen para el cierre de Radio 5, con la consiguiente pérdida de veinte horas de emisión?

¿En qué situación laboral quedarán los trabajadores adscritos a dicha emisora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 2.958-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su trigésimo quinta sesión ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 1983, adoptó la Resolución número 972, en la que se recomienda al Comité de Ministros que invite a los Gobiernos de los Miembros, entre los

que se encuentra España, a que «apoyen de un modo eficaz y en el marco de una estrategia cuidadosamente acordada, al Gobierno Federal de Alemania en sus esfuerzos para mejorar la situación de la minoría alemana en la URSS, en lo referente a los derechos del hombre», lamentando que los derechos de tal minoría, que alcanza a casi dos millones de personas, sean gravemente violados, especialmente en lo que se refiere al libre ejercicio de la religión, la educación, la no discriminación, la libertad de información, la de opinión y la de marcharse del país, ya que en ocasiones, se llegó al encarcelamiento de quienes presentan una solicitud de emigración.

En base a tal Resolución pregunto:

¿Ha promovido el Gobierno español alguna acción en tal humanitario sentido?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Emilio Durán Corsanego.**

PE 2.959-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1980 según un Acuerdo del Consejo de Ministros se retuvo a determinados funcionarios del Organismo Autónomo «Dirección General de Tráfico» de Alicante, algunas cantidades en concepto de sanción por haber participado en una huelga que se calificó como ilegal. Ahora bien, existen evidencias de que a numerosos funcionarios no se les retuvo cantidad alguna por la participación en la referida huelga y que a otros se les han devuelto el importe de estas sanciones económicas. Los funcionarios han reclamado reiteradamente. Ante ello se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.º Cómo valora el señor Ministro el principio de igualdad ante la Ley, que prohíbe cualquier tipo de discriminación, ante la demora en la devolución del importe de sanciones económicas a unos funcionarios y a otros no, por su participación en una huelga en el año 1980?

2.º Se va a adoptar por parte del Gobierno alguna actuación concreta para subsanar esta situación?

Madrid, 26 de junio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula preguntas al Gobierno sobre criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto de ciento cincuenta millones dedicados al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Al parecer el Gobierno ha aprobado una reducción del gasto público en varios Ministerios. Así por ejemplo de un total de unos veintiseis mil millones de pesetas corresponde reducir al Ministerio de Educación y Ciencia más del 20 por ciento. Algunos capítulos de reducción de gasto resultan significativos a la hora de tener en cuenta la política socialista en campañas de apoyo al estudio, de gratuidad de la enseñanza, de apoyo a la Formación Profesional, de desarrollo de la investigación científica, de dedicación a becas para minusválidos, y en fin, de subvenciones para educación especial en todas las cuales las necesidades —ni aún las fundamentales— lograban cubrirse con las partidas presupuestarias.

Esta panorámica —que permite calibrar la voluntad política en puntos de aplicación— marca, a nuestro juicio, una tendencia que convendría verificar y constatar en el futuro. Resulta, por tanto, de interés conocer los criterios comparativos «intra-ministerio» y globales, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha estimado pormenorizado, respecto a los criterios del Gobierno en cuanto a reducción del gasto en conjunto. Asimismo resulta importante conocer en qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar dicha reducción a los gastos previstos anteriormente en las provincias aragonesas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas al Gobierno de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en ciento cincuenta millones de pesetas dedicados al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación?

Segunda. ¿En qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar esa reducción a los gastos previstos anteriormente para las provincias aragonesas?

Zaragoza, 25 de junio de 1984.—Isaías Zarazaga Burillo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular) al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula preguntas al Gobierno sobre Criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en cuatrocientos millones de pesetas dedicados a becas a minusválidos, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Al parecer el Gobierno ha aprobado una reducción del gasto público en varios Ministerios. Así por ejemplo de un total de unos veintiseis mil millones de pesetas corresponde reducir al Ministerio de Educación y Ciencia más del 20 por ciento. Algunos capítulos de reducción de gasto resultan significativos a la hora de tener en cuenta la política socialista en campañas de apoyo al estudio, de gratuidad de la enseñanza, de apoyo a la Formación Profesional, de desarrollo de la investigación científica, de dedicación a becas para minusválidos, y en fin, en subvenciones para educación especial en todas las cuales las necesidades —ni aún las fundamentales— lograban cubrirse con las partidas presupuestarias.

Esta panorámica —que permite calibrar la voluntad política en puntos concretos de aplicación— marca, a nuestro juicio, una tendencia que convendría verificar y constatar en el futuro. Resulta, por tanto, de interés conocer los criterios comparativos «intra-ministerio» y globales, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha estimado pormenorizado, respecto a los criterios del Gobierno en cuanto a reducción del gasto en conjunto. Asimismo resulta importante conocer en qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar dicha reducción a los gastos previstos anteriormente en las provincias aragonesas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en cuatrocientos millones de pesetas dedicados a becas para minusválidos?

Segunda. ¿En qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar esa reducción a los gastos previstos anteriormente para las provincias aragonesas?

Zaragoza, 25 de junio de 1984.—Isaías Zarazaga Burillo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula preguntas al Gobierno sobre Criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en cuatrocientos millones de pesetas dedicados a becas para minusválidos, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas sobre criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en 1.700 millones de pesetas dedicados a subvenciones a centros no estatales de EGB para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Al parecer, el Gobierno ha aprobado una reducción del gasto público en varios Ministerios. Así, por ejemplo, de un total de unos 26.000 millones de pesetas corresponde reducir al Ministerio de Educación y Ciencia más del 20 por ciento. Algunos capítulos de reducción de gasto resultan significativos a la hora de tener en cuenta la política socialista en campañas de apoyo al estudio, de gratuidad de la enseñanza, de apoyo a la Formación Profesional, de desarrollo de la investigación científica, de dedicación a becas para minusválidos y, en fin, en subvenciones para educación especial en todas las cuales las necesidades —ni aún las fundamentales— lograban cubrirse con las partidas presupuestarias.

Esta panorámica —que permite calibrar la voluntad política en puntos concretos de aplicación— marca, a nuestro juicio, una tendencia que convendría verificar y constatar en el futuro. Resulta, por tanto, de interés conocer los criterios comparativos «intra-ministerio» y globales, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha estimado pormenorizado, respecto a los criterios del Gobierno en cuanto a reducción del gasto en conjunto. Asimismo resulta importante conocer en qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar dicha reducción a los gastos previstos anteriormente en las provincias aragonesas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito.

Primera. ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en 1.700 millones de pesetas, dedicados a subvenciones a centros no estatales de EGB para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza?

Segunda. ¿En qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar esa reducción a los gastos previstos anteriormente para las provincias aragonesas?

Zaragoza, 25 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.963-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno pregun-

tas sobre criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en 350 millones de pesetas dedicados a subvenciones para la creación de puestos escolares no estatales de Preescolar, EGB y otros, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Al parecer, el Gobierno ha aprobado una reducción del gasto público en varios Ministerios. Así, por ejemplo, de un total de unos 26.000 millones de pesetas corresponde reducir al Ministerio de Educación y Ciencia más del 20 por ciento. Algunos capítulos de reducción de gasto resultan significativos a la hora de tener en cuenta la política socialista en campaña de apoyo al estudio, de gratuidad de la enseñanza, de apoyo a la Formación Profesional, de desarrollo de la investigación científica, de dedicación a becas para minusválidos y, en fin, en subvenciones para educación especial en todas las cuales las necesidades —ni aun las fundamentales— lograban cubrirse con las partidas presupuestarias.

Esta panorámica —que permite calibrar la voluntad política en puntos concretos de aplicación— marca, a nuestro juicio, una tendencia que convendría verificar y constatar en el futuro. Resulta, por tanto, de interés conocer los criterios comparativos «intra-ministerio» y globales, que el Ministerio de Educación ha estimado pormenorizado, respecto a los criterios del Gobierno en cuanto a reducción del gasto en conjunto. Asimismo resulta importante conocer en qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar dicha reducción los gastos previstos anteriormente en las provincias aragonesas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿En qué medidas se ha basado el Gobierno para reducir el gasto de 350 millones de pesetas, dedicados a subvenciones para la creación de puestos escolares no estatales de Preescolar, EGB y otros?

Segunda. ¿En qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar esa reducción a los gastos previstos anteriormente para las provincias aragonesas?

Zaragoza, 25 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.964-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas sobre criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en 250 millones dedicados al Patro-

nato de Promoción de la Formación Profesional, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Al parecer, el Gobierno ha aprobado una reducción del gasto público en varios Ministerios. Así, por ejemplo, de un total de unos 26.000 millones de pesetas corresponde reducir al Ministerio de Educación y Ciencia más del 20 por ciento. Algunos capítulos de reducción de gasto resultan significativos a la hora de tener en cuenta la política socialista en campañas de apoyo al estudio, de gratuidad de la enseñanza, de apoyo a la Formación Profesional, de desarrollo de la investigación científica, de dedicación a becas para minusválidos y, en fin, en subvenciones para educación especial en todas las cuales las necesidades —ni aún las fundamentales— lograban cubrirse con las partidas presupuestarias.

Esta panorámica —que permite calibrar la voluntad política en puntos concretos de aplicación— marca, a nuestro juicio, una tendencia que convendría verificar y constatar en el futuro. Resulta, por tanto, de interés conocer los criterios comparativos «intra-ministerio» y globales, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha estimado pormenorizado, respecto a los criterios del Gobierno en cuanto a reducción del gasto en conjunto. Asimismo resulta importante conocer en qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar dicha reducción a los gastos previstos anteriormente en las provincias aragonesas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para reducir el gasto en doscientos cincuenta millones de pesetas dedicados al Patronato de Promoción de la Formación Profesional?

Segunda. ¿En qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar esa reducción a los gastos previstos anteriormente para las provincias aragonesas?

Zaragoza, 25 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.965-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular) al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas sobre criterios en los que se ha basado el Gobierno para reducir el gasto de dos mil millones de pesetas de la subvención al Instituto Nacional de Educación Especial, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Al parecer el Gobierno ha aprobado una reducción del gasto público en varios Ministerios. Así por ejemplo de un total de unos veintiseis mil millones de pesetas corresponde reducir al Ministerio de Educación y Ciencia más de veinte por ciento. Algunos capítulos de reducción de gasto resultan significativos a la hora de tener en cuenta la política socialista en campaña de apoyo al estudio, de gratuidad a la enseñanza, de apoyo a la formación profesional, de desarrollo de la investigación científica, de dedicación a becas para minusválidos y, en fin, en subvenciones para educación especial en todas las cuales las necesidades —ni aún las fundamentales— lograban cubrirse con las partidas presupuestarias.

Esta panorámica —que permite calibrar la voluntad política en puntos concretos de aplicación— marca, a nuestro juicio, una tendencia que convendría verificar y constatar en el futuro. Resulta, por tanto, de interés conocer los criterios comparativos «intra-ministerio» y globales, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha estimado pormenorizado, respecto a los criterios del Gobierno en cuanto a reducción del gasto en conjunto. Asimismo resulta importante conocer en qué medidas, porcentajes o cantidades va a afectar dicha reducción a los gastos previstos anteriormente en las provincias aragonesas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿En qué medidas se ha basado el Gobierno para reducir el gasto de 2.000 millones de pesetas de la subvención al Instituto Nacional de Educación Especial?

Segunda. ¿En qué medidas porcentajes o cantidades va a afectar esa reducción a los gastos previstos anteriormente para las provincias aragonesas?

Madrid, 25 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.966-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas sobre «si existe en España arsenal suficiente de productos protectores y equipos preparados para destoxicar y protegerse de gases perjudiciales y si existen depósitos de gases binarios», a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

I. El lamentable accidente del F-16 de las Fuerzas Aéreas Americanas en tierras aragonesas (continuación de los de Calanda, Peralejos y Villar del Cobo) llama la

atención sobre la importancia de poseer un arsenal de productos protectores y equipos preparados para destoxicar y protegerse de gases perjudiciales, tanto en la población como en el entorno ecológico.

Independientemente de la responsabilidad que supone —como señala el Presidente del Gobierno aragonés, que a su juicio los accidentes «obedecen a fallos de material o a las actuaciones de los pilotos»—, el peligro es importante, puesto que tras el efecto inmediato de los gases tóxicos hay una persistencia de acción y una amplitud insospechada en el espacio y en el tiempo, que la mayoría de la población desconoce y que convendría tenerla informada. En otra pregunta sobre este mismo accidente, sostenemos que el peligro es tanto mayor cuanto menor es la información. Así, por ejemplo, se conocen ya en otros países los efectos en la foresta y la anulación en la fertilidad de los suelos por aniquilación del equilibrio de flora y fauna de toda clase. Asimismo se conoce la capacidad defoliante en el mundo vegetal y las anomalías congénitas en los animales descendientes de los afectados y, sin duda, también posibles efectos genéticos en la especie humana, con largos períodos de latencia, antes del efecto. Respecto a la amplitud deben recordarse las experiencias de productos detoxicantes realizadas por el profesor Hoskin, hace unos años con ocasión de la «huida» de los Centros de Ensayo de Dugway en Utah, que provocó la muerte de miles de ovejas a gran distancia del punto emisor.

II. La importancia de poseer un arsenal de protección para de toxicar gases perjudiciales y, asimismo, la dotación de equipos preparados para actuar en cualquier momento en que se desencadene un accidente, parece una información importante, que la población posiblemente afectada no debe ignorar.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, teniendo en cuenta la imposibilidad de acciones urgentes a nivel de preguntas orales en Pleno o Comisión por el calendario de actividades del Parlamento, formula las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Existe arsenal suficiente de productos protectores y equipos preparados para destoxicar gases perjudiciales a la población o al entorno ecológico? ¿Se ha dado información de su existencia a los posibles afectados a través de los servicios coordinados de Protección Civil? ¿Se actualiza dicho arsenal al variar la dotación o la proporción de los gases?

Segunda. ¿Existe depósito en España de agentes químicos especiales, tales como gases binarios? ¿Se ha ensayado en algún momento, o se ha desencadenado por accidente, su actividad combinatoria?

Zaragoza, 27 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular) al amparo de los dispuesto en los artículos 185 y siguiente del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno preguntas sobre «si el Gobierno va a exigir a los responsables, se facilite información completa de los datos, circunstancias y repercusiones en la población civil y entorno ecológico, así como el seguimiento posterior de los daños ocasionados por el siniestro reciente del avión de las Fuerzas Americanas F-16 en territorio aragonés, y la actualización de esa información, cuando suponga peligro para la población», a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

I. Desgraciadamente, la información surge a trozos y a trazos, en los accidentes de aviones militares, cuando en Pitarque (Teruel) ha vuelto a repetirse el suceso, de Calanda, Peralejos y Villar del Codo de semanas pasadas, llamando la atención sobre el peligro que significa «no estar enterado».

Si el peligro es mayor cuanto menor es la información, la importancia de dar a conocer por quien corresponde y en cada esfera de cuantos detalles permitan aclarar dudas y recelos, sube de punto en estas circunstancias, cuando se juega la salud o seguridad del ciudadano. No creemos que sea difícil:

- Decir lo que se transporta y el peligro que supone.
- Informar exhaustivamente de lo ocurrido.
- Que se informe a la población del cuidado que se presta y por qué y durante el tiempo que sea necesario, con un informe médico final.
- Que se estudie e informe sobre el daño ecológico integral. Resulta bochornoso que uno de los motivos, al parecer, recogido y comentado ajustadamente los medios de comunicación, al no dejar aproximarse a la población civil de los núcleos rurales circundantes al lugar del siniestro, era, que en anteriores ocasiones recogían en sus casas piezas del resto siniestrado, mientras no se les daba a conocer el peligro de un escape en el aire, durante el vuelo por ejemplo, de productos altamente tóxicos.

II. Por otra parte:

- a) Las manifestaciones del señor Presidente del Gobierno aragonés que a su juicio, dichos accidentes «obedecen a fallos del material o a las actuaciones de los pilotos».
- b) La información dada por el señor Gobernador Civil de Teruel sobre la ausencia de las armas químicas.
- c) Las noticias «facilitadas» desde diversos orígenes resultan incompletas y crean dudas permanentes, puesto que se desconoce el origen, el alcance y la esfera de responsabilidad que envuelven. Así, no se sabe a ciencia cierta si la movilización de centenares de especialistas, se debe a intentos de «encontrar todos los restos del

avión» o a estudiar los orígenes y consecuencias del accidente.

Por todo ello y teniendo en cuenta la imposibilidad de acciones urgentes a nivel de preguntas orales en Pleno o en Comisión por el calendario de actividades del Parlamento, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas de las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Va a exigir el Gobierno a todos los responsables, que se facilite información completa de los datos, circunstancias y repercusiones en la población civil y entorno ecológico, así como el seguimiento posterior de los daños ocasionados por el siniestro reciente del F-16 en territorio aragonés (Pitarque, Teruel) y la actualización de la información cuando suponga peligro para la población? ¿Cuándo, en qué medios y con qué precisión y detalle va a hacerse esa exigencia y va a facilitarse esa información?

Segunda. ¿Se va a facilitar información permanente y actualizada sobre el peligro que supone soportar la influencia de estos vuelos con materiales cuya alta toxicidad, varía según la tecnología utilizada y únicamente se declara, cuando suceden siniestros de esta clase?

Zaragoza, 27 de junio de 1984.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 2.968-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula al Gobierno para su contestación por escrito el Diputado José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados

Antecedentes

Con fecha 13 de diciembre de 1983, planteé al Gobierno determinadas preguntas en relación con el distrito número 2 de la Seguridad Social de Galdar (Gran Canaria). El Gobierno contestó con fecha 25 de enero, de una forma no enteramente satisfactoria, pero indicando en su respuesta que se tenía previsto realizar una redistribución de horarios de consultas de los facultativos del ambulatorio de Galdar.

En definitiva y ante la persistencia de los problemas planteados en este distrito número 2 de Galdar, se formulan de nuevo al Gobierno las siguientes preguntas:

— ¿Por qué se suprimió el servicio de urgencia que

antes era permanente en días laborables y festivos en el ambulatorio de Caideros de Galdar, sustituyéndolo en servicio nocturno y de festivos por la prestación en el ambulatorio de Galdar?

— ¿Por qué no existe ATS, estando acumulado este servicio al de médico, y por tanto, con una plaza sin cubrir?

Madrid, 29 de junio de 1984.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

PE 2.969-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitado contestación por escrito.

Código Postal

El pasado día 1 de julio, la Dirección General de Correos implantó el uso del Código Postal que será obligatorio para todos los envíos de tal naturaleza.

Aun cuando el propósito pueda ser loable, lo cierto es que esta decisión obligatoria se ha hecho sin una campaña previa con la suficiente antelación y sin aclarar a los ciudadanos en forma conveniente todas las peculiaridades de tal obligación.

Estima el Diputado preguntante que previamente a la entrada en vigor de la norma y sin perjuicio de su legalidad por haberse publicado la correspondiente Orden ministerial en su momento, la Dirección General de Correos tendría que haber hecho una campaña previa, amplia e intensa que aclarase a los ciudadanos la nueva modalidad de envío postal.

De otro lado, según explicaciones de la citada Dirección General de Correos se han invertido en esta operación un total de 1.250 millones de pesetas, pero lo cierto es que la publicidad necesaria y anticipada a los ciudadanos no se ha realizado hasta el mismo momento de entrada en vigor de la norma y con muy escasos medios por parte de la Administración y que han tenido que ser los medios de comunicación de los servicios públicos y privados los que están procurando aclarar el sistema.

En este momento, los ciudadanos desconocemos la forma de dónde extraer los datos para confeccionar el sistema de números que forman el Código y, por consiguiente, la manera de cubrir debidamente los registros obligatorios a los envíos postales.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Cómo no se ha realizado con la suficiente antelación, publicidad y claridad una campaña previa a la en-

trada en vigor de la obligatoriedad de uso del Código Postal?

2. ¿El carácter obligatorio que tiene desde el domingo, 1 de julio, tal disposición implica que todos los envíos postales que no contengan el Código Postal, o contengan errores en la confección del mismo, van a ser devueltos por los servicios dependientes de la Dirección o van a sufrir demora en su entrega?

3. ¿En qué se han invertido los 1.250 millones de pesetas dotados para el fin a que hace objeto la pregunta y, especialmente, que cantidad de fondos se ha destinado a informar debidamente a la opinión pública?

4. ¿Puede señalar el Gobierno los países europeos que tienen adoptado tal sistema como obligatorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1984.—**Modesto Fralle Poujade.**

PE 2.970-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta con el ruego de que sea contestada por escrito.

Circulan rumores en Andalucía acerca de la creación de una Universidad Hispano-Arabe, siendo así que diferentes corporaciones, entidades y asociaciones andaluzas se han dirigido al Gobierno para que se interese en este tema.

Es obvio el peso específico que la cultura árabe en nuestra Patria, y concretamente en Andalucía, por lo que, de ser cierta esta futura creación de la referida Universidad, parece lógico que se fije como sede de la misma una ciudad andaluza.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Son ciertos los rumores de creación de una Universidad hispano-árabe?

2. Caso afirmativo, ¿se ha pensado ya la sede de la misma, teniendo en cuenta la importancia en este campo de las ciudades andaluzas?

3. ¿Qué tipo de participación tendrá el Gobierno en la creación y sostenimiento de esa Universidad?

4. ¿Qué planes y calendario tiene el Gobierno para la construcción y funcionamiento de esta Universidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Hacienda las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Desde hace dos meses un cargamento de armas destinado al Grupo Especial de Operaciones (GEO), junto a una partida de repuestos para los helicópteros del Cuerpo Superior de Policía se encuentran retenidos en la Aduana de Barajas.

El motivo para la retención de este material se encuentra en la decisión de Aduanas de aplicar, de modo literal, la normativa sobre importación de productos para los planes de modernización de las FAS. Es decir, se excluye del pago de aranceles a aquellos materiales destinados a las FAS y a la Guardia Civil por ser Cuerpo militar.

Fue hace dos meses cuando se determinó que, tanto el Cuerpo Superior de Policía como la Policía Nacional, son organismos de carácter civil no pudiéndoseles aplicar por extensión la normativa de que disfrutaban los organismos militares.

La falta de pago de diez millones de pesetas en conceptos de arancel supone un retraso en las entregas que puede resultar acuciante, sobre todo en relación con los repuestos para helicópteros.

Por todo ello me veo en la necesidad de preguntar al señor Ministro de Hacienda:

1. El propio señor Ministro del Interior señala que las entregas hubieran tenido lugar de no mediar la promesa del Ministerio de Hacienda de dictar una orden especial. ¿A qué causas obedecen el retraso de esta orden?

2. ¿No preocupa a su Ministerio el estado en que puede encontrarse el material almacenado?

3. ¿Cuánto tiempo más habrá de transcurrir para que el material obre en manos de sus destinatarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1984.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 2.972-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamen-

to de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre el 17 de febrero y el 25 de junio de 1984 han acaecido los siguientes siniestros aéreos en la provincia de Teruel:

17 de febrero: siniestro civil en el término municipal de Calanda.

4 de mayo: avión militar Phantom del Ejército del Aire en el término municipal de Peralejos.

23 de mayo: avión militar Phantom de las Fuerzas Aéreas norteamericanas en el término municipal de Villar del Cobo.

25 de junio: avión militar F-16 de las Fuerzas Aéreas norteamericanas en los términos municipales de La Cañada de Benatanduz y Pitarque.

La frecuencia de estos accidentes en tan corto plazo sobre la provincia de Teruel, obliga a pensar que existen causas permanentes que los originan.

Todo ello supone un grave peligro para la integridad de la población de la provincia de Teruel que está provocando la lógica inquietud entre sus habitantes.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes:

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas de estos accidentes?

¿Existen sobre el territorio de la provincia de Teruel zonas aéreas reservadas para la instrucción de combates aéreos?

¿Es cierto que algunos de estos aviones llevaba productos altamente tóxicos que pueden originar graves daños a la población civil?

¿No es obligatorio el llevar a cabo los correspondientes reconocimientos médicos preventivos y curativos, en su caso, que al parecer tan sólo se han efectuado con motivo del último accidente reseñado?

¿Por qué no se han hecho dichos reconocimientos en los anteriores accidentes?

¿Piensa el Gobierno hacerlos?

En el caso de que no se cumplan las condiciones obligatorias de altura de vuelo, velocidad, etcétera, ¿quién es el responsable de que no se cumplan?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar estos accidentes sobre la provincia de Teruel?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Felipe Benítez Barrueco.**

PE 2.973-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España tiene concedidos créditos a Nicaragua por valor de 6.000 millones de pesetas. Estos créditos, según contestación del propio Gobierno a este Diputado, fueron concedidos al Gobierno oligárquico totalitario de Nicaragua para fomentar el desarrollo democrático del país.

El señor Bayardo Arce, uno de los «nueve oligarcas» parece que ha viajado a España a pedir armas con cargo a los 6.000 millones de crédito español.

Pregunta

¿Considera el Gobierno que este suministro de armas al Gobierno de Nicaragua va a facilitar la democratización de su dictadura?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.974-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 24 de junio, con motivo de la celebración de las «Hogueras de San Juan», de Alicante, se desplazó a esta ciudad un equipo de TVE para transmitir, en diferido, un programa sobre la «cremá» de las mismas.

En ese programa lo único que se quemó fue dinero, el que costó realizarse. Aunque si se valoran otras cuestiones también puede decirse que se quemaron ilusiones, en este caso las ilusiones de muchos alicantinos, que lejos de su tierra estuvieron esperando hasta altas horas de la madrugada la desdichada retransmisión. Para mayor escarnio y sobre un fondo de oscuridad total se nos fueron dando datos por medio de subtítulos.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante despilfarros económicos como éste, que además deterioran la imagen de una ciudad y unas fiestas declaradas de Interés Turístico Internacional?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.975-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros otorgó el calificativo de «obra de urgencia» a la construcción del sistema de reutilización de las aguas depuradas para su destino a riegos, conservándolas totalmente blancas para el consumo humano en el municipio de Benidorm.

Es cierto que la depuradora no está terminada, pero aunque así fuera de poco serviría, porque las obras del «sistema de reutilización», a pesar de su carácter «urgente», no han comenzado.

En el año 1984 sigue siendo seco en la provincia de Alicante. En Benidorm las restricciones nocturnas de agua han aminorado el consumo, pero esto no es suficiente.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que se realicen unas obras que el propio Gobierno declara de «urgencia»?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.976-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Plataforma Sindical Independiente de Funcionarios representa al 80 por ciento del funcionariado, su convocatoria a la concentración de protesta y rechazo al proyecto de Ley de Reforma de la Función Pública ha sido prohibida por orden gubernativa. Sus iniciativas de protesta han sido coartadas por medidas restrictivas del Gobierno en un intento de ocultar ante la opinión pública la oposición total de los funcionarios al proyecto de Ley.

Pregunta

¿Es consciente el Gobierno del trato discriminatorio que está dando a las Organizaciones Sindicales Independientes en contra de los derechos que les reconoce el artículo 28 de la Constitución?

Madrid, 28 de junio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.977-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La próxima cosecha de cereales, según todas las estimaciones, puede ser récord en España, lo cual hace suponer graves dificultades para cumplir la obligación adquirida por el Gobierno de garantizar a los agricultores unos precios mínimos al producto de su cosecha.

Es de suponer una oferta masiva de cereal en dirección del Senpa, ya que, como viene produciéndose en Andalucía, los precios de garantía serán los mejores precios de mercado.

De las dos condiciones que estimamos necesarias para absorber esta oferta: capacidad de almacenamiento y financiación, la primera podría resolverse, teóricamente, por la capacidad de envase del Senpa y la utilización por el agricultor de las figuras de los depósitos, previstas en el Decreto de Regulación de Campaña; pero para la financiación es necesario o disponer de fondos con carácter casi ilimitado o movilizar el cereal adquirido, mediante su venta en el mercado exterior o interior, en el

primer caso podrían producirse pérdidas cuantiosas, el segundo no parece posible por la propia mecánica del artículo 8.º del Decreto de Regulación de Campaña, ya que sólo cuando el precio testigo alcance el 97 por ciento de su precio indicativo el Senpa está autorizado para enajenar los cereales almacenados.

Preguntas

1. ¿Tiene el FORPPA previstas líneas de exportación que permitan la movilización de los cereales que adquiera el Senpa en la presente campaña?

2. ¿Autorizará el FORPPA la venta en el mercado interior de cereal almacenado por el Senpa, aunque el precio testigo no llegue al 97 por ciento de su precio indicativo?

Madrid, 27 de junio de 1984.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 2.978-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la gran cosecha de trigo que se avecina, producen cierta alarma las noticias de la existencia de importaciones de trigo, consecuencia de operaciones de compra próximas en el tiempo.

Preguntas

1. ¿Cuál es el calendario definitivo de las importaciones de trigo?

2. ¿En qué cantidad, de qué calidad y a qué precios ha sido adquirido?

3. ¿De qué países procede y qué entidades son las proveedoras?

4. ¿Cuáles son sus destinos?

5. ¿Puede afirmarse que se adquirió al precio más barato en el mercado internacional?

Madrid, 27 de junio de 1984.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 2.979-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las grasas más frecuentemente empleadas, en forma fraudulenta, para añadir a los aceites comestibles a fin de rebajar su costo y por tanto necesitada de un cuidadoso control, es la grasa animal esterificada.

Pregunta

¿Cuál es la producción de aceite de grasa animal esterificada y cuál es su destino comercial?

Madrid, 27 de junio de 1984.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 2.980-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según el documento del FORPPA, sobre Política de Realización de Excedentes al 31 de diciembre de 1983, las existencias de aceite de oliva en poder de este organismo ascendían a la respetable cifra de 430.853.581 kilogramos con tendencia a crecer, si se confirman las previsiones de una cosecha récord como puede ser la próxima.

Ante esta situación y ya que uno de los elementos que ha contribuido en la disminución del consumo de aceite de oliva, tanto en el interior como en los mercados exteriores, ha sido la falta de confianza en el producto consecuente a los numerosos fraudes cometidos, alguno de muy triste recuerdo, que no sólo han producido la falta de confianza dicha, sino que también suponen la introducción como aceite de oliva de importantes cantidades

de otras grasas, contribuyendo al incremento del excedente, se pregunta:

1. ¿Qué nivel de fraude puede estimarse en este momento?

O en otro caso,

2. ¿Puede ya decirse que éste ha sido erradicado?

Madrid, 27 de junio de 1984.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 2.981-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ludivina García Arias, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre pruebas de selección convocadas por el INEM

Exposición de motivos

Por dos resoluciones de 16 de mayo de 1984 la Dirección General del INEM («B. O. E.», de 17 de marzo de 1984) se convocaron pruebas de selección para la cobertura en régimen de contratación laboral de 534 y 37 plazas respectivamente.

La convocatoria explicaba que la «insuficiente cobertura de puestos de trabajo precisos para la adecuada gestión de los servicios encomendados al Instituto Nacional de Empleo y la reciente ampliación de competencias, al tener éste que gestionar el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales de la agricultura», determinaban «la necesidad de personal en el plazo más breve posible, en evitación de distorsiones funcionales con incidencia negativa en los trabajadores en desempleo que precisan la acción del Instituto».

Las resoluciones señalaban a continuación el marco normativo, modalidad de contratación, requisitos de los aspirantes, formalización de instancias, proceso de selección y publicación ulterior de la relación de admitidos.

Entre los requisitos de los aspirantes estaba el de figurar inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo y la posesión de determinadas titulaciones.

La presentación de solicitudes terminaba el día 25 de marzo, es decir, ocho días después de su publicación. Terminado este breve plazo, el INEM haría pública en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales y Ofi-

cinas de Empleo, «la relación de aspirantes preseleccionados, en base a una valoración de la experiencia, preparación y méritos profesionales adecuados al puesto de trabajo», así como la fecha y lugar de realización de las pruebas específicas que consistirían en la resolución de un «test» de cultura general para las plazas de subalternos, un ejercicio de mecanografía para los puestos de auxiliar y una «resolución alternativa, a elección de los aspirantes, de un ejercicio de contabilidad general, de un supuesto práctico en materia de prestaciones de desempleo o contestación a un tema propuesto por el Tribunal, relativo a las funciones del Instituto Nacional de Empleo para los puestos de administrativo».

El Tribunal de Selección estaba compuesto por cargos oficiales todos ellos residentes en Madrid (el Director General adjunto, el Jefe de Servicio de Colocación y Orientación Profesional, un representante de los Servicios Centrales del Ministerio, el Jefe de Servicio de Gestión de Prestaciones, un representante del INAP y el Jefe de Servicio de Administración de Personal), pudiendo el Tribunal adscribir, para la realización de las pruebas, a funcionarios del INEM en calidad de expertos.

Si bien el plazo de presentación de instancias terminaba el 25 de marzo (domingo), la Administración periférica y central del INEM dio muestra de una agilidad sorprendente remitiendo al Tribunal en Madrid al parecer unas diez mil solicitudes de todas las provincias (en Asturias unas 500), preseleccionando 534 aspirantes y reenviando nuevamente a las Direcciones Provinciales y Oficinas de Empleo las listas de admitidos.

La convocatoria nada decía sobre criterios o valoraciones de la titulación o de los méritos.

Los aspirantes, sorprendidos por un lado por la extraña celeridad en la preselección y por la oscuridad de los criterios de preselección (no aparecían los aspirantes preseleccionados con puntuación alguna), llamaron inmediatamente la atención a la prensa regional asturiana y a la Diputada que suscribe esta pregunta. Las pruebas específicas, que sorprenden por su facilidad, se realizaron tres días después, mediante un fin de semana entre la publicación de la lista de aspirantes admitidos y su celebración.

Inmediatamente corrió el rumor de que aunque se trataba de una convocatoria pública, en realidad las plazas estaban reservadas para regularizar la contratación laboral de trabajadores interinos del INEM, planteándose por parte de los aspirantes excluidos por qué se exigía entonces figurar inscritos como demandantes de empleo en las correspondientes Oficinas de Empleo, puesto que el 31 de marzo de 1984 finalizaban sus contratos.

Todas estas consideraciones llevan a esta Diputada a presentar las siguientes:

Preguntas

1. ¿Es cierto que las plazas convocadas estaban reservadas desde un principio para la regularización de la situación laboral de los trabajadores interinos?

2. Si es así, ¿por qué optó la Dirección General del INEM por una convocatoria pública? ¿Se hubiera ajustado a los principios constitucionales una convocatoria restringida?

3. ¿No resulta contradictorio que se exigiera a los aspirantes figurar inscritos como demandantes de empleo para preseleccionar sólo a quienes se encontraban ya trabajando justamente en este caso para el INEM? ¿Cuántos interinos fueron preseleccionados? ¿Hubo otros aspirantes realmente en situación de paro, seleccionados?

4. ¿Qué criterios objetivos se utilizaron para valorar «la experiencia, preparación y méritos profesionales adecuados al puesto de trabajo»? ¿Existió realmente ese baremo? ¿Puede responder el Gobierno a esta pregunta con la transcripción del baremo utilizado? ¿Por qué no se incluyeron en la convocatoria?

5. ¿Por qué no se hicieron públicos los cuestionarios relativos a los ejercicios específicos? ¿Existieron realmente? ¿Cuáles fueron?

6. ¿Se remitieron realmente al Tribunal en Madrid todas las instancias o se preseleccionó en las Direcciones Provinciales? ¿Existen actas de esa preselección? ¿Está el Gobierno en disposición de enviarlas al Congreso?

7. ¿Es cierto que se impugnó por algún aspirante la convocatoria de pruebas de selección por incumplir las condiciones de igualdad, publicidad, mérito y capacidad? ¿Qué respuesta se ha dado a estas impugnaciones? ¿Por qué se les ha aplicado silencio administrativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1984.—**Ludivina García Arlas.**

PE 2.982-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido por los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Posible incorporación a la Universidad de las Escuelas Sociales reguladas por Decreto 921/1980 de 3 de mayo».

Antecedentes

Las Escuelas Sociales según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 921/1980 de 3 de mayo, son los centros estatales en los que se imparten las enseñanzas de Graduado Social, siendo sus planes de estudios muy similares a los de las Escuelas Universitarias.

Ultimamente, se ha barajado la posibilidad de la exis-

tencia de un anteproyecto que establece la incorporación total a la Universidad de estas Escuelas Sociales e incluso se da como fecha el ya próximo curso 1984-85.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Es cierto que las Escuelas Sociales reguladas por el Real Decreto 921/1980 de 3 de mayo, van a ser incorporadas a la Universidad?

2. Si lo anterior es cierto, ¿cuándo se va a producir dicha incorporación? ¿En qué forma?

3. En cualquier caso, ¿van a ser cambiados los planes de estudios correspondientes a la titulación de Graduado Social cuyas enseñanzas se imparten en las Escuelas Sociales?

Madrid, 3 de julio de 1984.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 2.983-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputados por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre pérdidas del patrimonio forestal español, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Por múltiples causas, el progreso industrial y el proceso de urbanización de la sociedad española, junto con la catástrofe de los incendios, naturales o provocados, está dando lugar, desde hace varios decenios, a un deterioro y pérdida constante de grandes superficies forestales, comprendiendo monte alto, medio y bajo, arbolado de riberas, dehesas e incluso repoblaciones, de tal manera que pese a éstas, se calcula que de 1947 a 1975 se han perdido 900.000 hectáreas de bosques naturales, desconociéndose los datos oficiales desde 1975 hasta ahora.

Por la enorme repercusión que tanto en el orden económico como en el social y ecológico supone esta deforestación de nuestro país, en muchas zonas irreversible y, además, origen de gravísimo peligro, en gran parte ya iniciado, de erosión y desertización, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido el saldo neto de pérdida de superficie forestal en España desde 1975 hasta este momento, deduciendo de las repoblaciones lo perdido por diferentes causas —talas, proceso de urbanización, incendios, etcétera—?

2. ¿Cuáles son las cifras básicas en estos años, de superficie forestal total, superficie repoblada y tipos de repoblación, superficie perdida por incendios y por otras causas, etcétera?

3. ¿Existe algún proyecto para paliar o incluso invertir este proceso de deforestación en nuestro país?

4. ¿Cuál ha sido el coste estimado de la deforestación?

5. ¿Cuáles son los datos sobre la evolución de la erosión y desertización en nuestro país?

6. ¿Qué previsiones presupuestarias existen para afrontar este problema en el futuro, y cuáles han sido los presupuestos en los últimos diez años, en precios constantes?

Madrid, 4 de julio de 1984.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 2.984-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Félix de la Fuente Boada, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito:

El pasado 20 de junio el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones afirmó textualmente ante el Pleno del Congreso de los Diputados lo siguiente: «La Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno ha acordado una serie de criterios en relación con la situación de la flota mercante española para reanimar nuestra Marina Mercante con la creación de una Comisión interministerial de tráfico marítimo para asegurar la cobranza debida de aquellos créditos que han sido adelantados por la Banca Oficial, con la creación, además de un fondo de fallidos y al mismo tiempo con la afectación de percepciones de determinadas subvenciones que los armadores pueden recibir.»

Dada la importancia de esta información y la escasa concreción de la misma, se formulan al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas:

1. ¿Qué acuerdos concretos ha adoptado la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno para reanimar nuestra Marina Mercante?

2. ¿En qué medida se han hecho realidad los acuerdos a que se refiere la pregunta anterior?

3. ¿Qué criterios se siguen en cuanto a la subvención de fletes?

4. ¿En qué plazo se planificarán las condiciones de fletamiento con el fin de incrementar la participación de nuestra flota en el comercio exterior? ¿Cuáles son los puntos esenciales de esta planificación?

5. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para permitir la reestructuración de la deuda de este sector?

Madrid, 3 de julio de 1984.—**Félix de la Fuente Boada.**

PE 2.985-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Poderes públicos en España, en cumplimiento del artículo 44.1 de la Constitución, desarrollan un conjunto de acciones en orden a promover y tutelar el acceso de todos los españoles a la cultura, a la que todos tienen derecho. Una parte importante de estas acciones son asumidas por los Poderes públicos, bien directamente o a través de sus organismos autónomos, y otra parte no menos importante del apoyo público a la cultura se materializa a través de subvenciones y ayudas económicas para el desarrollo de acciones culturales.

Ante la importancia de las cifras de ayudas y subvenciones en el presupuesto del Ministerio de Cultura, y la necesidad de garantizar una cultura verdaderamente libre, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Podría conocerse con detalle los criterios que aplica el Ministerio de Cultura para conceder a personas físicas y entidades privadas subvenciones y ayudas, con cargo a su presupuesto?

Madrid, 2 de julio de 1984.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

PE 2.986-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 14 de febrero de 1978 fue finalizada la construcción por el MOPU de los bloques de edificios, que hasta la fecha, compusieron la barriada Juan Carlos I (nombre por el que se solicitó y se otorgo permiso de Su Majestad el Rey). En la actualidad, el actual Ayuntamiento de Ceuta ha decidido, sin consultar a los vecinos de este barrio y en contra de su pública posición que, además es el más populoso de la ciudad, cambiarle el nombre e incorporarlo al barrio contiguo: el barrio de los Rosales, dándose la circunstancia de que la asociación de vecinos del barrio Juan Carlos I es de signo independiente, mientras que la de los Rosales depende del PSOE, con lo que en la actualidad, y una vez incorporado un barrio al otro, la representatividad ante el Ayuntamiento de Ceuta la tendrá la asociación con vinculaciones políticas.

Desde la fecha de inauguración del barrio Juan Carlos I de Ceuta, el 24 de junio de 1978, los sucesivos Ayuntamientos se han negado a recibir dicho barrio, debido a las deficiencias estructurales que padecía y padece: alcantarillado, filtraciones de aguas subterráneas, etcétera. La situación actual del barrio en términos urbanísticos sanitarios y de seguridad ciudadana pueden calificarse de desastrosos, aparte del grave quebranto moral que para sus vecinos ha dispuesto el arbitrario cambio de nombre.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Cuándo va el MOPU a finalizar las obras de este barrio, al objeto de que pueda ser incorporado a los servicios municipales de la ciudad?

Madrid, 4 de julio de 1984.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 2.987-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo

Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro del Interior la siguiente pregunta sobre conveniencia de consultas sobre un nuevo Reglamento de autoescuelas con los expertos y organizaciones representativas del sector, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Existiendo entre el sector profesional de autoescuelas de la provincia de Castellón una gran inquietud por las posibles consecuencias de un nuevo Reglamento de dichos centros de formación, cuya redacción podría reducir el nivel de los mismos, deteriorando la calidad de las autoescuelas y, consecuentemente, afectando a la seguridad del tráfico, se desea que el Gobierno y su Ministro del Interior den respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Existe la posibilidad de que las organizaciones representativas del sector de autoescuelas y los expertos en la materia sean convenientemente consultados para la redacción de un futuro Reglamento de estos centros de formación que se prepara por la Dirección General de Tráfico, antes de que se promulgue dicho Reglamento?

Madrid, 2 de julio de 1984.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 2.988-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de febrero de 1984 regula la convocatoria y establece las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, para el acceso a las categorías de profesor titular de Universidad y profesor titular de Escuelas Universitarias. Estableciéndose en el artículo 3.º de esta Orden ministerial y más concretamente en su número 1.º, las condiciones generales que deben reunir aquellos profesores que deseen participar en ellas y entre las que se establecen las siguientes: «Apartado f) Estar en posesión del Título de Doctor el 10 de julio de 1983 o haber cumplido en esa fecha los requisitos académicos necesarios para su obtención», y en el «apartado g) Haber cumplido el 30 de

septiembre de 1983 cinco cursos académicos de docencia universitaria o de investigación». Aparte estas condiciones, se establecían en el artículo antes citado número 2.º una serie de condiciones específicas, reguladas en lo que la Orden ministerial denomina supuestos A, B, C y D.

Como es conocido por el señor Ministro, de los 1.500 recursos presentados alrededor de un tercio parece ser que pertenecen a profesores de Colegios Universitarios, que en principio, y según ellos mismos, reúnen las condiciones generales y específicas pedidas para el acceso a las pruebas de idoneidad en la Orden ministerial que nos ocupa. Por otra parte, otro grupo cercano a los 800 profesores de Universidad, con antigüedad en la docencia de más de cinco años y Título de Doctor expedido antes de la fecha del 10 de julio de 1983, no han sido admitidos a las pruebas de idoneidad, dándose la paradoja que muchos de los de este último grupo de profesores, al igual que los primeros, han firmado actas de multitud de nuevos licenciados y han ocupado puestos de responsabilidad en sus respectivas facultades. A la vista de lo expuesto, y por entender que la situación es injusta para esos colectivos de profesores universitarios, pregunto:

1.º ¿Por qué no se contempló en la Orden ministerial la situación de ese amplio colectivo de profesores universitarios hoy excluidos de las pruebas de idoneidad para el acceso a profesores titulares de Universidad y Escuelas Universitarias, que han dedicado un ya largo número de años a la docencia universitaria?

2.º ¿Es intención del Ministerio de Educación y Ciencia convocar en breve fecha unas nuevas pruebas de idoneidad en cuyas condiciones de acceso a esas pruebas se contemple la situación de ese amplio colectivo de profesores universitarios a los que se alude en la Exposición de motivos de esta pregunta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.989-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Don Luis Mariñas, Director de la 2.ª Edición de Telediario de la primera cadena de TV, ha sido cesado. Se comenta que el motivo de este cese es el no haber cubierto en directo la rueda de Prensa del Presidente de Gobierno a través de diversas emisoras de radio. En un régimen

democrático, en un Estado de Derecho, no parece posible que sea éste el motivo de dicho cese. Si así lo fuera resultaría un inequívoco signo del culto a la personalidad propio de los regímenes totalitarios. Sería una mala causa. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuál ha sido la causa del cese del Director de la 2.ª Edición del Telediario de la primera cadena de TVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.990-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de las Jefaturas Territoriales del mismo, ha cesado a Coordinadores Provinciales de Formación Profesional, justificando dichos ceses «por voluntad política» de los «cesadores». Es evidente que ésta es una nueva fórmula en la Administración, por lo que pregunto al señor Ministro:

¿Puede aclararme el señor Ministro el significado de la «voluntad política» por la que se cesa a determinados funcionarios en sus destinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.991-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Sigue sin aclararse la cuestión del reconocimiento y el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel. El Gobierno socialista no parece comprender que dicho re-

conocimiento no tiene necesariamente que comportar un visto bueno a la política del Gobierno de Israel. Tampoco tiene que comportar un olvido de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre territorios ocupados y, en particular, la situación de la ciudad santa de Jerusalén.

En estas fechas ha sido invitado por autoridades socialistas a venir a España el Alcalde de Jerusalén, Teddy Lolek, entrevistándose con personalidades del socialismo español.

Ante la falta de claridad de la cuestión del reconocimiento de Israel, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Respalda el Gobierno la afirmación de la Agencia «France Press» del Director General de Africa del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre el reconocimiento del Estado de Israel por parte de España durante la actual legislatura, añadiendo que una victoria socialista en las próximas elecciones del 23 de julio en Israel podría suponer un momento favorable?

Madrid, 4 de julio de 1984.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

CONTESTACIONES

PE 2.791-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción de nuevas casas-cuartel de la Guardia Civil en Benasal y Forcall (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Benasal. En el Plan de Inversiones Públicas (PIP), del cuatrienio 1984-87, figura prevista la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil para los años 1985/1986.

Forcall. Figura prevista en el PIP del cuatrienio 1984-87, la construcción de una Casa-Cuartel en esta localidad, para los años 1985/1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre déficit que producen la gestión y explotación de estos medios del transporte público, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como señala la exposición de motivos de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, la crónica situación deficitaria de las Corporaciones locales incluida la de los organismos y empresas de carácter local que con personalidad jurídica propia dependen de aquéllas ha venido siendo una de las cuestiones más preocupantes, y que más reiteradamente se ha intentado resolver, en los últimos años. Las medidas de carácter coyuntural adoptadas han sido insuficientes para reequilibrar las cuentas de los Ayuntamientos y entes locales, lo que ha motivado que, previamente a la existencia de la Ley de Financiación de las Entidades Locales, el Gobierno sometiera a la aprobación de las Cortes una disposición que permitiera que las Haciendas Locales consiguiesen una situación de equilibrio financiero en el momento de entrada en vigor de la mencionada Ley.

En efecto, la mencionada Ley de medidas urgentes introdujo una serie de medidas que, de un modo sistemático, se pueden resumir en:

— La liberación de las deudas de las Corporaciones locales, mediante su financiación por el Estado, subvencionando el déficit real de sus presupuestos a 31 de diciembre de 1983. En tal déficit se consideran integrados los originados por los servicios de transporte urbano y cualesquiera otros organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia que dependen exclusivamente de las entidades locales.

Este criterio de generalización es consecuencia, precisamente, del deseo de acabar con la arbitrariedad que supone que el Estado se haga cargo de los déficit de unas empresas municipalizadas y de otras no, teniendo en cuenta que en el futuro será el criterio de cobertura de los costes el que presida la financiación de las subvenciones que presten las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

Lo anterior significa que las Corporaciones locales tendrán que elegir entre una tarifa autosuficiente de los servicios o financiar sus déficit con subvenciones con cargo a sus propios recursos.

— El segundo grupo de medidas tienden a reforzar los ingresos de las Corporaciones locales, abriendo la posibilidad de que establezca un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y facultando a los Ayuntamientos para fijar, si así lo desean, el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana.

En lo que se refiere a los servicios correspondientes al transporte público urbano de metropolitanos, la cuestión es más clara: dado que la Dirección General de Infraes-

estructura del Transporte, del Ministerio de Transporte, Turismo y comunicaciones, financia las inversiones a realizar por estas empresas, los déficit producidos por su gestión han sido cubiertos tradicionalmente por el presupuesto del citado Ministerio, tendiendo en el futuro a integrarse en los déficit de los Ayuntamientos que tendrán que ser compensados con los ingresos de éstos, por lo que se les dotará del correspondiente aparato jurídico-administrativo que lo haga posible.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.740-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre Compañía Iberia, cuentas en divisas bloqueadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Compañía Iberia tiene bloqueados en estos momentos los fondos siguientes, aproximadamente:

El Salvador	187,0
Guatemala	727,8
Honduras	101,4
Nicaragua	553,6
Paraguay	107,1
R. Dominicana	200,5
Brasil	312,3
Venezuela	1.500,0
Bolivia	124,4
Argelia	147,3
Egipto	206,7
Guinea ecuatorial	819,0
Irán	107,0
Nigeria	1.098,2
Zaire	300,0

2. Estos 6.000 millones de pesetas, aproximadamente, son el resultado de la acumulación de deudas de los últimos cinco años fundamentalmente debidas a la profunda crisis económica y financiera de estas 16 naciones en las que Iberia mantenía vuelos y oficinas.

3. La naturaleza de estas divisas retenidas es diferente. En algunos países no se trata tanto de retenciones como de diferencias cambiarias así, por ejemplo, Venezuela en donde teóricamente se podrían transferir los 1.500 millones inmediatamente al cambio de 15 bolívares dólar también varían las perspectivas, tipos de interés y condiciones de las locaciones de fondos según los distintos países.

4. En Nicaragua se han realizado gestiones desde hace bastante tiempo ante el Banco Central y de hecho los excedentes del período julio de 1980 - diciembre de 1982 se han reconocido al cambio oficial habiéndose establecido un acuerdo para el pago de cuotas mensuales. De hecho se han conseguido algunas transferencias si bien la situación en Nicaragua impide tener seguridad completa en que los reembolsos se efectúen en forma regular. Actualmente los fondos se encuentran situados en el Banco de América en Córdoba al 9 por ciento de interés.

En Argelia la coordinación de las gestiones ante el Ministerio de Economía y Hacienda viene dando relativamente buenos resultados si bien las condiciones de operación de la compañía en ese país son difíciles desde 1977 en que inició sus vuelos. Los fondos pendientes corresponden al período que va desde noviembre de 1982 hasta la actualidad y las perspectivas son positivas en el sentido de que Argelia irá con cierto retraso efectuando los pagos.

5. El caso de Venezuela, pregunta número 1 del señor Montesinos, reviste también caracteres particulares. El problema se produce porque Iberia pretende transferir las divisas retenidas hasta febrero de 1984 al cambio oficial de 4,3 BVO que era el oficial en aquellos meses. A ello tenía derecho en aplicación del artículo 9.º del Convenio aéreo bilateral vigente entre ambos países de 1972, si bien el Gobierno venezolano no le reconoce ese derecho y ha ofrecido la libre transferencia al cambio actual de 14,80 bolívares/dólar. Desde febrero de 1984 se vienen transfiriendo regularmente fondos a este cambio.

Se han hecho innumerables gestiones como en otros países que van desde la presión vía Embajada, Comisión Mixta, Delegaciones Comerciales, etcétera. La última vez en que se ha tocado este tema ha sido en la reunión de autoridades aeronáuticas celebrada en Caracas entre el 11 y 14 del mes de junio pasado en la que la parte venezolana ha reconocido el derecho de Iberia a exigir el cumplimiento del artículo 9.º del Convenio, si bien reservadamente hizo saber que hasta que el Gobierno de Venezuela no concretara una política general de pagos, Iberia no tendría posibilidad de retirar sus deudas al cambio oficial de 4,30 como pretendía. Es posible que el próximo otoño en negociaciones comerciales bilaterales pueda incluirse la reclamación de Iberia junto con la de tantos otros acreedores españoles que aguardan cobrar unos 120 millones de dólares de deuda asegurada, que son los que parecen menos difícil recuperar.

6. Las gestiones diplomáticas realizadas por Exteriores, pregunta número 2 del señor Montesinos, serían al siguiente nivel:

- A través de las Representaciones en los distintos países en contacto con las Delegaciones de Iberia.
- Visitas oficiales especialmente las comerciales, y
- En reuniones de autoridades aeronáuticas como ha sido este año en el caso de República Dominicana, Egipto y Venezuela.

Las perspectivas de recuperación de los fondos varían también según los países. Así, por ejemplo, en Venezuela,

Zaire o Egipto son buenas. Contrariamente las de Irán o Guinea Ecuatorial son sumamente negativas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.761-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre documentos de política económica pesquera para los próximos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A comienzos del año 1983, el Gobierno decidió elaborar una óptica de política económica a medio plazo, que desarrollara los principios programáticos previos.

Con este fin se creó en el seno de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos un Comité de Planificación, el cual, apoyándose en el órgano administrativo Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, diseñó un panel de grupos de trabajo verticales y horizontales con objeto de cubrir suficientemente el área de política económica de posible planificación.

Uno de los grupos de trabajo creado a tal efecto fue el correspondiente al sector pesquero, que fue constituido por técnicos de la Secretaría General de Pesca Marítima, de sus Organismos Autónomos (FROM e Instituto Español de Oceanografía) y de otras Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Industrias Agrarias y Alimentarias y de Política Alimentaria), así como de otros Departamentos (Presidencia del Gobierno y Economía y Hacienda), todos ellos bajo la coordinación del Director General de Ordenación Pesquera.

Durante los meses de abril y mayo de 1983, el grupo de trabajo de Pesca elaboró el documento de planificación sectorial del sector pesquero. En esa elaboración se consultó frecuentemente al sector privado, no de forma institucional, por ser un documento interno de la Administración, pero sí para enfocar algunos aspectos donde la inversión privada es el motor principal del desarrollo y donde la actuación de la Administración es de simple apoyo al proceso. Precisamente, con objeto de concretar las formas y niveles del apoyo del Estado al desarrollo del sector se efectuaron estas consultas, aun cuando por tratarse de un documento interno de la Administración no se consideró oportuno configurar una participación institucional del sector privado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.728-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y agregación al de Barbastro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia, una vez redactado el borrador del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, que será en breve plazo remitido a las Cortes, inició los estudios correspondientes para elaborar la nueva Planta y Demarcación de los Tribunales y Juzgados, con las que se pretende corregir las disfunciones actuales, producidas fundamentalmente por la arcaica organización de la Justicia, la variación de las condiciones socio-económicas, la alteración de los asentamientos de población, etcétera, al propio tiempo que adaptará la organización judicial al nuevo esquema del Estado de las Autonomías.

Principio cardinal que inspirará la nueva Demarcación es el de residenciar en cada Juez o Tribunal el volumen de trabajo ideal para que pueda encauzar, personalmente, la actividad procesal y probatoria y sea una realidad el principio de inmediatez.

Pero tales estudios son meros trabajos preparatorios, sobre los cuales necesariamente habrán de pronunciarse las CC. AA., y sólo cuando éstas se pronuncien será elevado el correspondiente anteproyecto de Ley al Consejo de Ministros.

En mérito de todo lo expuesto es por lo que entendemos que resulta prematuro pronunciarse en este momento sobre el propósito del Ministerio de Justicia en relación con la supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y su posible incorporación a los de Jaca o Barbastro, pues la decisión de aquél sólo se producirá, cual se anticipaba, una vez que la Comunidad Autónoma se haya pronunciado al respecto.

No obstante lo anterior, hemos de señalar que desde luego no parece probable, pues no se estima oportuno que el Juzgado de Boltaña pase incorporado a Jaca o Barbastro, ya que la circunscripción territorial de aquél debe contar con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.731-II

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar o remediar total o parcialmente los daños que puede ocasionar al sector productor y al exportador las medidas adoptadas por la CEE, con relación a nuestras exportaciones de frutas y hortalizas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es necesario aclarar que las modificaciones al Reglamento de la CEE sobre frutas y hortalizas, que han entrado en vigor el día 1 de junio de 1984, no han establecido ningún aumento de aranceles para las frutas y hortalizas que exportamos a la Comunidad, sino que dichas modificaciones han introducido, entre otros aspectos, un nuevo método para el cálculo de los precios de referencia. Dicho precio de referencia es el nivel mínimo que deben respetar las cotizaciones de las frutas y hortalizas importadas de terceros países. Cuando las cotizaciones de estos productos son inferiores al nivel del precio de referencia, se aplica a la importación una tasa compensatoria, que se añade a los derechos de aduana.

Por otra parte, la Comunidad ha acordado establecer precios de referencia para varios productos que hasta ahora no lo tenían, concretamente albaricoques, lechugas, escarolas y alcachofas.

Los precios de referencia para la próxima campaña, calculados por el nuevo procedimiento, han experimentado unas subidas que se pueden calificar de normales respecto a las de años anteriores y solamente en los frutos cítricos estas subidas han tenido una cuantía muy apreciable, que han venido a compensar el hecho de que durante las últimas campañas los precios de referencia para estos frutos hayan permanecido prácticamente estables o con elevaciones muy inferiores a las del resto de las frutas y hortalizas.

En consecuencia, puede decirse que sólo para los frutos cítricos existirá una repercusión importante de las modificaciones introducidas el 1 de junio al Reglamento comunitario de frutas y hortalizas. El principal objetivo a conseguir a la vista de lo anterior, es el de que el precio de venta de los diferentes frutos cítricos españoles en los mercados comunitarios sea superior al nivel de sus precios de referencia. Por tanto, será necesario establecer, como de hecho se viene practicando, un detallado seguimiento de sus cotizaciones en aquellos mercados para, en caso de que amenazaran situarse por debajo del nivel del precio de referencia, adoptar las medidas adecuadas. Dichas medidas deben referirse, fundamentalmente, a una racionalización de la oferta, con el fin de conseguir el objetivo deseado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

PE 2.749-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a qué piensa hacer el Gobierno con la cabecera del diario «Pueblo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cabecera del diario "Pueblo" forma parte del patrimonio sindical y su futuro destino depende de lo que se disponga en la Ley, aún por dictar, que reglamente dicho patrimonio.

Así pues, no cabe precisar si se ha de vender o subastar dicha cabecera y en qué fecha podría hacerse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.732-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación actual del expediente de declaración de la parroquia de Nuestra Señora de la Victoria de Acentejo, como monumento histórico-artístico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El expediente de declaración de dicha parroquia está pendiente de informe de la Real Academia de la Historia. Su tramitación es ya competencia de la Comunidad Autónoma, según Real Decreto 3355/83, de 28 de diciembre.

2. Tras el informe de la Real Academia de la Historia, procede dar trámite de audiencia a los interesados para, posteriormente, hacer la declaración de monumento histórico-artístico.

En cuanto al tiempo que tardará en completarse dicho expediente, se puede estimar un plazo de seis meses, dependiendo ello, en gran medida, de que la Real Academia dé su informe a la mayor brevedad posible.

3. Se encargó un proyecto al arquitecto don Ignacio Gárate Rojas, por un importe de 15.009.337 pesetas.

4. Si el proyecto de restauración de dicha iglesia fue enviado a la Comunidad Autónoma el 28 de febrero del presente año. Así pues, a la Junta de Canarias le corresponde la tramitación y adjudicación del mismo.

5. El Gobierno autónomo puede decidir no ejecutar la obra prevista en el proyecto. Téngase en cuenta que nuestra Dirección General de Bellas Artes y Archivos encargó proyectos de restauración, pero no aprobó subvenciones.

La ejecución de esta obra dependerá de las prioridades que señale el Gobierno autónomo.

6. Por supuesto, precisamente para evitar tales peligros la Administración del Estado a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, procedió a incoar el expediente de declaración como monumento histórico-artístico a favor de esta iglesia y encargó el proyecto de restauración anteriormente mencionado. A la Comunidad Autónoma le corresponde, ahora, ultimar estos expedientes.

7. En el caso del Ministerio de Cultura, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos sólo puede hacer inversiones en obras de restauración de monumentos histórico-artísticos ya declarados.

En cuanto a la Comunidad Autónoma, dependerá de su propia estructura y de su planificación presupuestaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.742-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado en que se encuentra el expediente de concesión de ayuda para las obras de conservación del monasterio de Santa Marta, de Córdoba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A este respecto podemos decir que el monasterio de Santa Marta fue declarado monumento histórico-artístico de carácter nacional por Real Decreto de 21 de marzo de 1980.

Con anterioridad a esta fecha se realizaron varias obras de restauración relativas al claustro y cerramiento que dirigieron, respectivamente, los arquitectos don Rafael Manzano y don José Antonio Pérez Luengo y que fueron promovidas y sufragadas por la propia Comunidad.

El estado del monasterio es, en general, bastante bueno en relación con el resto de los monumentos cordobeses. No obstante, necesita un retejado completo de todas las cubiertas, fundamentalmente la de la iglesia, cuya techumbre habría que renovar. Asimismo, habría que consolidar el muro que limita con la calle Santa Marta y reparar la pavimentación del compás.

Igualmente, y tratándose de un edificio con grandes valores arquitectónicos que, aparte de los propios del Monasterio, al construirse aprovechando un palacio anterior conserva restos importantes de la arquitectura palaciega de los siglos XIV y XV, necesitaría una completa prospección, investigación y consolidación de estos restos.

De todas estas necesidades son muy conscientes tanto nuestra Dirección General de Bellas Artes y Archivos como la antigua Delegación Provincial de Cultura que, inmediatamente a la declaración como monumento, se trató de incluir en el convenio de obras entre la Diputación Provincial y el Ministerio de Cultura, sin resultados positivos (11 de abril de 1980).

A partir de entonces se suceden las solicitudes por parte de la Comunidad (15-7-80, 12-5-81, 24-9-81, etcétera, hasta la última de julio de 1983) y la Subdirección General de Restauración de Monumentos incluye sistemáticamente en sus propuestas de programación de los siguientes años 1981, 1982, 1983 y 1984, sin que en ninguna de las programaciones definitivas se pueda recoger, dada la cantidad de monumentos a atender y el escaso presupuesto con que se contaba, que obligó a establecer unas estrictas prioridades en cuanto a necesidad, urgencia e importancia del monumento, a la hora de realizar los encargos de proyectos de restauración para cada año.

En la actualidad, las competencias en esta materia están transferidas a la Junta de Andalucía y la Inspección de Monumentos que actúa en el asesoramiento de este proceso de transferencias ha entregado a la Dirección General del Patrimonio Cultural de la citada Junta de Andalucía una nueva programación de obras de restauración que contempla las del monasterio de referencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.765-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a por qué solamente a ciertos médicos ante la Ley 20/1982, se les ha enviado la Resolución denegatoria de compatibilidad en los pue-

tos de trabajo en la Administración pública y en las instituciones abiertas de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A partir del mes de junio de 1983 se empezó a notificar a los interesados los informes elaborados por la Inspección de Servicios en relación con la declaración de actividades que habían presentado (médicos funcionarios del Departamento, con segunda actividad en Insalud, bien como funcionarios de dicho organismo, bien como personal estatutario del Insalud).

El número total de personas en estas circunstancias es de 81. De ellas, 56 son médicos funcionarios, médicos hospitalarios en instituciones cerradas, médicos generales o pediatras de zona del Insalud y 25 son especialistas en instituciones abiertas.

De conformidad con el artículo 14 de la Constitución han recaído resoluciones de contenido idéntico para todas las personas que se encontraban en idénticas circunstancias. Por ello, los funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo que son, a la vez, médicos en instituciones cerradas de la Seguridad Social, generalistas, pediatras de zona o funcionarios del Insalud han resultado incompatibles, por existir, siquiera sea ocasionalmente, incompatibilidad horaria entre ambas actividades.

Por contra, siendo cierto que sobre los médicos especialistas no ha recaído resolución, no puede de ello deducirse que se esté dando trato discriminatorio al personal que ha recibido la resolución de incompatibilidad, por cuanto su situación es distinta de la de los médicos especialistas, de manera que en modo alguno puede hablarse de violación del artículo 14 de la Constitución. La situación más compleja del médico especialista hace que se esté estudiando con más detalle para garantizar el acierto de la resolución.

2. En cuanto al punto segundo de dicha pregunta, se puede afirmar que en el Ministerio de Sanidad y Consumo se han recibido bastantes comunicaciones sobre personas (funcionarios, contratados, etcétera) que no habían efectuado, en su momento, la preceptiva declaración de actividades, lo que indica que tanto la Secretaría de Estado para la Administración pública como la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público, hoy desaparecida, han venido utilizando los medios informáticos de que disponen para detectar incumplimientos en la declaración de actividades por parte del personal obligado a realizarla. Una contestación más detallada excede del ámbito competencial del Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre reconversión industrial, empleados que acceden a la jubilación anticipada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el número de trabajadores que percibían ayudas equivalentes a la jubilación anticipada durante el año 1983 han sido 5.178, de los cuales 3.755 proceden de empresas en reconversión industrial, y 1.423 proceden de empresas en crisis no sujetas a planes de reconversión.

2. Que dichas ayudas equivalentes a la jubilación anticipada no suponen un gasto para la Seguridad Social, puesto que son financiadas por la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y por las propias empresas, actuando el Instituto Nacional de la Seguridad Social únicamente como Órgano administrativo encargado de hacerlas efectivas una vez que las empresas y la UA del FNPT hayan ingresado las cantidades correspondientes en la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Que las ayudas por jubilación anticipada que perciben los trabajadores consisten en una cantidad mensual equivalente a la pensión de jubilación que habría correspondido al trabajador de tener cumplida la edad reglamentaria para obtener aquélla al producirse la situación de desempleo.

4. Que en los cálculos de la subvención a efectuar por las empresas y la UA del FNPT se incluye tanto la ayuda a percibir en metálico por el trabajador como las cotizaciones a abonar a la Seguridad Social por el mismo en tanto perciba tal ayuda, hasta que por edad le corresponda la jubilación en la Seguridad Social.

5. Que el coste que ha supuesto en 1983 para la UA del FNPT dichas ayudas han sido de 15.316,1 millones de pesetas, de los cuales 10.814,6 millones corresponden a trabajadores procedentes de sectores en reconversión industrial, y 4.501,5 millones de pesetas corresponden a empresas en crisis no sujetas a planes de reconversión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, sobre Profesores

de Universidad en comisión de servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno en aplicación de las Disposiciones legales vigentes en la materia, entiende que no procede adecuar a los Catedráticos y Profesores titulares de Universidad en comisión de servicio, criterios o medida alguna de los adoptados hasta el momento al profesorado universitario.

El Ministerio de Educación y Ciencia se ha atenido a desarrollar las Disposiciones transitorias de la Ley de Reforma Universitaria con relación a situaciones administrativas específicas de los Profesores universitarios entre los que no se contempla en modo alguno la situación jurídico-administrativa de comisión de servicio.

Por esta razón y siendo consecuente con la especial naturaleza jurídica del especial sistema contemplado en el artículo 41 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, no procede aplicar en este caso normas concebidas para situaciones esencialmente diferentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.763-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si se han realizado por los servicios epidemiológicos oficiales algún tipo de estudio acerca de la frecuencia y causas de los malos tratos infantiles en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º y 2.º En el Ministerio de Sanidad y Consumo las dos vías principales de recogida de datos sobre este tema son las cifras de morbi-mortalidad por esta causa y las denuncias judiciales, no habiéndose realizado ninguna encuesta epidemiológica.

No obstante, las acciones que se están realizando por el Departamento de Sanidad y Consumo son fundamentalmente de tipo preventivo, especialmente en lo que se refiere a la prevención primaria de los malos tratos infantiles.

Hasta hace poco la mayor parte de los esfuerzos iban encaminados hacia la prevención terciaria, es decir, hacia la protección de un niño ya maltratado contra otros trastornos exteriores, o la muerte. En este sentido van

todas las medidas de separación del menor de los padres, de protección social del niño en estos casos, etcétera.

Cada vez cobran mayor importancia la protección secundaria y sobre todo la primaria. La protección secundaria sería la ayuda de una familia "frágil" para evitar que en ella se den los malos tratos al niño. Esto exige que éstos sean previsibles, y exige también sistemas de ayuda bastante complejos. Dentro de la protección secundaria estarían las modificaciones de Ley sobre la adopción y la ilegitimidad.

La prevención primaria va a evitar la fragilidad familiar determinante de las situaciones en las que se dan los malos tratos, lo cual lleva a la puesta en marcha de acciones que han de eliminar los principales factores de riesgo. Estos pueden resumirse en:

- Embarazos próximos, no deseados y múltiples.
- Deficiente situación económica y social.
- Ilegitimidad.
- Problemática de madres solteras.
- Padres demasiado jóvenes, incompetentes, deficientes.
- Alcoholismo, toxicomanías, falta de trabajo.
- Bajo nivel cultural.

Las acciones realizadas por el Departamento de Sanidad y Consumo intentan eliminar o disminuir estos factores. En esta línea está el actual programa de planificación familiar, que intenta que ésta sea reconocida como un derecho de toda mujer en edad fértil y que la satisfacción de este derecho pueda hacerse dentro de la red sanitaria pública del Insalud, a través del recientemente publicado Plan de Centros de Orientación Familiar. En estos centros está previsto también que se faciliten los mecanismos para la adopción y el consejo genético y prenatal a las parejas, como acciones directamente orientadas a aumentar la estabilidad y el bienestar de la familia.

En general todas las acciones del Plan de Prevención de la Subnormalidad (del que la planificación familiar es una parte) van a repercutir directamente en el aumento de la salud física y de la familia y en la disminución consecuente de dichos factores de riesgo.

De igual modo, se realiza una acción continuada de Educación sanitaria, tanto para la familia como para el niño en particular, a través de las publicaciones, material audiovisual, carteles, etc., que de una manera indirecta, al elevar el nivel de educación sanitaria de la población, hacen que disminuya este tipo de problemas.

3.º y 4.º La Ley Orgánica de 25 de junio de 1983 por la que se modifica parcialmente el Código Penal, contiene en su artículo 584, apartado 10 y 11 la normativa al respecto.

Desde el punto de vista sanitario es obvio que la mendicidad tiene siempre repercusiones negativas que se agravan en los supuestos a los que se refiere nuestro Código Penal.

El Ministerio de Sanidad y Consumo da prioridad a los programas de salud materno-infantil dentro de la políti-

ca de salud pública, como se expresa en la publicación "Política general del Ministerio de Sanidad y Consumo".

Para la realización de todo esto continuarán las acciones de tipo preventivo que hemos expuesto junto con el diagnóstico de los problemas de salud de nuestra sociedad, siendo el de los malos tratos uno de ellos, y las acciones que pueden resolver estos problemas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.721-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre muerte de dos niños en el interior de una tubería en desuso en Guía (Gran Canaria), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada por el Ministro del Interior, a la pregunta oral formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que tuvo lugar el pasado día 23 de mayo y ha sido publicada en la página 5725, en el Diario de Sesiones, número 126, II Legislatura del año 1984.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.750-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre cobro del subsidio de desempleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el artículo 37, primero, del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril, sobre Reglamento de Prestaciones

por Desempleo, establece que el abono de las prestaciones por desempleo se realizará por el Instituto Nacional de Empleo dentro del mes inmediato siguiente al que corresponda el devengo y con una periodicidad mensual.

2. Que, en cumplimiento de la citada norma el INEM procede al cierre de la nómina el día 25 de cada mes y realiza su abono entre los días 10 y 15 del mes siguiente.

3. Que la demora en el reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo por parte de las Direcciones Provinciales del INEM es en la actualidad, por término medio, de diecinueve días a partir de la recepción de los expedientes enviados por las Oficinas de Empleo.

4. Que, a partir del reconocimiento del derecho a la prestación el importe de la prestación se paga efectivamente entre los días 10 y 15 del mes siguiente.

5. Que se puede producir una demora suplementaria de un mes en la percepción de la prestación en los casos de solicitudes de reconocimiento del derecho realizadas en la segunda quincena del mes debido a los trámites que es necesario realizar para el reconocimiento, para los que son necesarios como mínimo los diez días anteriores al cierre de la nómina.

6. Que en el año 1983 se recibieron 1.904.935 expedientes de prestaciones por desempleo, y se tramitaron 1.918.171. De ese total, 151.713 expedientes se encontraban pendientes de tramitar en diciembre de 1982, y en diciembre de 1983, quedaron pendientes de tramitación 138.477 expedientes.

7. Que, desde el mes de diciembre de 1982, el plazo medio de reconocimiento de las prestaciones por parte de las Direcciones Provinciales a partir de la recepción de los expedientes se ha reducido en la forma siguiente:

	Meses
Diciembre 1982	1,2
Diciembre 1983	0,9
Mayo 1984	0,6

8. Que en los meses transcurridos del año 1984, la situación de los expedientes de prestaciones es la siguiente:

	Tramitados
Enero	176.546
Febrero	152.217
Marzo	212.110
Abril	149.293
Mayo	189.007
TOTAL	879.173
Pendientes	104.594»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.751-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre Altos Hornos de Sagunto, subsidio de desempleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, en relación con la cobertura de desempleo, la normativa actualmente vigente, es la regulada en la Ley 51/80, de 8 de octubre, Básica de Empleo, en la que se establece un período máximo de prestaciones básicas de desempleo hasta un máximo de dieciocho meses de conformidad con los períodos de ocupación cotizados con anterioridad y según la escala establecida en el artículo 19 de la citada Ley.

2. Que, la cuantía de la prestación es del 80, 70 y 60 por ciento de la base reguladora constituida por el promedio de cotización durante los seis meses precedentes y aplicable cada porcentaje decreciente a cada uno de los semestres que constituyen el máximo de la prestación.

3. Que, en los artículos 25 y siguientes se regulan las prestaciones complementarias por una cuantía equivalente al 75 por ciento del salario mínimo y por un período de seis meses prorrogable por otros tres.

4. Que, en el proyecto de Ley de Prestaciones de Desempleo, actualmente en tramitación parlamentaria, se establece una ampliación de estos niveles de cobertura hasta un período máximo de veinticuatro meses, en función del período de ocupación cotizada, para las actualmente denominadas prestaciones básicas, y hasta un período de dieciocho meses para las actuales prestaciones complementarias.

5. Que la normativa específica de Reconversión, constituida hasta la actualidad fundamentalmente por el Real Decreto-ley 8/83 de reconversión y reindustrialización, no establece una mejora con carácter general de los citados niveles de cobertura. En su articulado se recogen únicamente dos normas que pueden interpretarse como más beneficiosas para los trabajadores pertenecientes a sectores o empresas afectadas por reconversión.

En primer lugar el artículo 21 del mencionado Real Decreto-ley habilita la posibilidad de reconocer a los citados trabajadores, que queden en situación legal de desempleo como consecuencia de la aplicación de las medidas laborales de reconversión, el derecho a percibir prestaciones de desempleo por el período máximo legal por una sola vez, cualquiera que sean las cotizaciones previas que tengan acreditadas y los períodos de desempleo que hubieran disfrutado con anterioridad.

A su vez, el artículo 22 permite la creación de Fondos de Promoción de Empleo, una de cuyas finalidades es la

mejora de la intensidad de la prestación por desempleo, complementando la prestación e incluso la duración.

6. Que los Fondos de Promoción de Empleo han sido objeto de desarrollo reglamentario mediante Real Decreto 335/84, en cuyo artículo 9 se establece que aquellos trabajadores que voluntariamente se acojan a los mismos percibirán, durante el período máximo de tres años de permanencia previsto, el 80 por ciento de la remuneración, promedio de los seis meses anteriores a un ingreso en el Fondo. La diferencia entre las prestaciones legales mínimas y el nivel de cobertura establecido en el Fondo de Promoción de Empleo se financiará con cargo a los recursos propios del Fondo, que se establecen en el artículo 8 del citado Real Decreto 335/84.

7. Que la reapertura del derecho a la integridad de las prestaciones por desempleo se justifica por el alto grado de agotamiento de las prestaciones reglamentarias que han percibido los trabajadores de determinados sectores sometidos a la reconversión como consecuencia de la aplicación anteriormente de simples medidas de contenido transitorio que no han contribuido a mejorar las expectativas industriales y de empleo de las empresas. La necesaria revisión de planes de reconversión podría provocar situaciones injustas al pasar los trabajadores afectados a la situación legal de desempleo con una cobertura del mismo notablemente mermada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.735-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre INEM, programas anuales de Formación Profesional Ocupacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el número de alumnos formados en cursos de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo durante el año 1983 fue de 73.599 personas.

2. Que el gasto total realizado por el INEM en Formación Ocupacional durante el año 1983 fue de 7.624,5 millones de pesetas, que se desglosan por conceptos en el cuadro que se adjunta.

3. Que en el año 1983 en las provincias canarias se desarrollaron los siguientes cursos de Formación Ocupacional:

	<u>Cursos</u>
Las Palmas	70
Santa Cruz de Tenerife	71
TOTAL	141

4. Que en las provincias canarias asistieron a dichos cursos un total de 2.060 alumnos, cuyo desglose por edades es el siguiente:

	Las Palmas	S. C. Tenerife	Total
Menores de 25 años	444	346	790
Mayores de 25 años	662	608	1.270
TOTAL	1.106	954	2.060

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

GASTO REALIZADO POR EL INEM EN FORMACION OCUPACIONAL (1983)

Personal	3.336.566.000
Funcionamiento	1.384.346.000
Transferencias a Centros Colaboradores	507.318.000
Inversiones	1.751.409.000
Subvenciones a empresas	644.900.000
TOTAL	7.624.539.000

PE 2.734-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre enlace de la villa de la Victoria de Acentejo con la autopista del norte de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado que todas las carreteras canarias serán transferidas próximamente a la Comunidad Autónoma es al órgano autonómico a quien corresponde llevar a cabo las actuaciones a que se refiere su señoría en la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre a cuántos parados ha dado empleo comunitario en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, en base a los Convenios del INEM con otros organismos públicos en la provincia de Gerona durante el año 1983 se contrató a 246 trabajadores desempleados, la duración media de los contratos fue de tres meses, y la retribución media total por trabajador fue de 226.593 pesetas. La aportación del INEM fue de 55.741.874 pesetas.

2. Que, en la provincia de Gerona en el año 1983 se acogieron al Convenio del INEM con las Corporaciones locales 16 Ayuntamientos, cuya relación, así como las cantidades aportadas por el INEM para cada uno de ellos, se incluye en el cuadro número 1, que se adjunta.

3. Que las obras realizadas, en base al Convenio INEM-Corporaciones locales en la provincia, se relacionan en el cuadro número 2, que igualmente se adjunta. Para la realización de dichas obras se contrató a 168 trabajadores desempleados, la duración media de los contratos fue de tres meses, y la retribución media total por trabajador fue de 226.593 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

CUADRO NUMERO 1

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES AÑO 1983-GERONA

Municipios	Aportación INEM
Besalu	400.000
Bañolas	915.000
Blanes	6.920.000
Calonge	640.000
Figuerras	3.387.183
Gerona	8.496.000
La Bisbal	759.879
Olot	8.350.023
Oyasa	500.000
Palafrugell	523.250
Puigcerdá	731.000
Ripoll	2.015.104
Sarriá	923.217

Municipios	Aportación INEM
Salt	2.096.000
Torroella.....	708.833
Vilo Priu	500.000
TOTAL	37.862.500

CUADRO NUMERO 2

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. AÑO 1983-GERONA

TIPOLOGIA DE LAS OBRAS

Urbanización, pavimentación calles, plazas, casco urbano.....	5
Construcción, acondicionamiento y reparaciones:	
Aceras y bordillos	3
Edificios públicos y colegios	4
Cementerios y mataderos	2
Vallados, construcción muros y puentes	1
Parques y jardines	4
Limpieza rieras, calles y forestal	11
Señalizaciones	1
Alumbrado público	1

PE 2.769-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre obras y servicios de interés social, ejecutadas por las Direcciones Provinciales de Protección Civil y Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. las contestaciones formuladas por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que los fondos aportados por el INEM en base al Convenio con el Ministerio del Interior no se han asignado, en principio, a Andalucía por existir ya otras medidas de fomento del empleo específicas para dicha Comunidad Autónoma, como es el Plan de Empleo Rural para los trabajadores eventuales agrícolas en situación de desempleo.

2. Que, con carácter excepcional y experimental, la Comisión de Seguimiento del PER ha autorizado la asignación de 2.400.000 pesetas para la realización de servicios de Protección Civil en la provincia de Huelva en base al Convenio INEM-Ministerio del Interior.

3. Que, en los restantes Convenios del INEM con otros organismos públicos, se ha asignado a la Comunidad Andaluza un total de 2.205,5 millones de pesetas, de los cuales 1.138,4 millones corresponden a Convenios con Corporaciones locales, y 1.064,1 millones de pesetas a otros Convenios.

4. Que, a la provincia de Sevilla se ha asignado un total de 780,7 millones de pesetas para realización de Convenios. De este total, 403,5 millones, que se prevé ampliar en 81,7 millones de pesetas, corresponden a Convenios con Corporaciones locales, y 295,5 millones de pesetas corresponden a Convenios del INEM con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (30,0 millones de pesetas), con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (123,6 millones de pesetas) y con el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (141,9 millones de pesetas).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de julio de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.722-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, sobre política en materia de seguridad, higiene y salud laboral, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El desarrollo del programa del Gobierno en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, va a tener lugar fundamentalmente en base a una acción normativa encaminada al perfeccionamiento y actualización de la legislación vigente, y una reorganización de la estructura administrativa que tiene a su cargo la ejecución en esta materia.

Dentro de esta línea general, constituirán directrices básicas de actuación las siguientes:

— Coordinación de competencias repartidas entre los distintos organismos administrativos.

— Participación social realizada fundamentalmente a través del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en cuanto órgano colegiado con participación de la Administración, Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

— Potenciación de la actuación de los Comités de Seguridad e Higiene, en las empresas, como marco orgánico de participación de los trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos.

— Coordinación eficaz entre la actuación de los Gabinetes Técnicos Provinciales transferidos a las Comunida-

des Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, articulada mediante Convenios de Colaboración.

2. Los organismos encargados del desarrollo de la política de seguridad e higiene van a seguir siendo básicamente los actualmente existentes: la Dirección General de Trabajo como órgano directivo de gestión e impulsión de dicha política, y la Inspección de Trabajo e Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como organismos de control y de estudio e investigación, en función de soporte técnico de la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La posible reorganización de estos organismos, en cuanto afecta a la estructura administrativa y áreas funcionales está, en buena medida, vinculada a la prevista reestructuración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo seguirá desempeñando la función de organismo ejecutor de la política de seguridad, higiene y condiciones de trabajo, en su aspecto técnico-asesor.

Su estructura administrativa y áreas funcionales serán las determinadas en el Real Decreto 577/82, de 17 de marzo, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse en busca de una mayor eficacia y coordinación con otros organismos que, como se ha hecho constar en el apartado anterior, se encuentra vinculada a la propia reestructuración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4. Las causas que han determinado el retraso en el proceso de homologación que afecta al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, pueden resumirse en los hechos siguientes. Aunque la creación de este organismo, como tal organismo autónomo en sustitución del extinguido Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo, se produce en virtud del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, lo cierto es que su estructura y competencias no se regulan hasta el Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, y sólo a partir de su promulgación se inician los trámites oportunos para llevar a cabo la homologación del personal, la cual, en lo que se refiere a los contactos con el Ministerio de Hacienda para abordar los aspectos económicos de la misma, resultó sumamente laboriosa por diversas causas, dando lugar a que hasta el mes de noviembre de 1983 no se aprobara en Consejo de Ministros el Acuerdo por el que se fija la plantilla, escalas y coeficientes retributivos. En enero de 1984 se pone a disposición del personal las instrucciones sobre documentación a cumplimentar por cada funcionario, para continuar el proceso de homologación en su vertiente administrativa. Esta documentación se remitió a la Dirección General de la Función Pública en fecha 23 de abril teniendo que realizarse aún con posterioridad rectificaciones en la misma como consecuencia de la revisión llevada a cabo por dicho organismo en estos momentos el proceso está ultimado, esperándose la próxima aprobación de la Comisión Superior de Personal.

5. Perfeccionamiento de las estadísticas encaminando

a obtener un conocimiento continuado de la situación real en España de los riesgos profesionales y condiciones de Trabajo se lleva a cabo mediante un Plan Nacional de Estadísticas de riesgos profesionales y condiciones de trabajo que, a través de encuestas nacionales y coordinación con los distintos organismos de la Administración consiga la información precisa para la elaboración de un mapa de muestros, por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

6. Se considera necesaria una revisión sistemática de la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y dentro de este marco se prevé la modificación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971.

No obstante se considera con carácter preferente la elaboración y publicación de normas específicas, referidas a sectores y materias concretas, en vista a dar respuesta a la necesidad de actualización de la normativa vigente para la protección frente a determinados riesgos profesionales. En este sentido se encuentran en preparación por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social normas relativas a las materias siguientes:

— Seguridad en la construcción y montajes metálicos, con implantación de la obligación de un Estudio de Seguridad en los proyectos de construcción.

— Trabajos prohibidos a mujeres, modificando en esta materia el Decreto de 26 de julio de 1957.

— Seguridad e higiene en maquinaria, en colaboración con el Ministerio de Industria y Energía.

— Seguridad e higiene en los puertos en colaboración con la Dirección General de Puertos del Ministerio de Transportes y la Organización de Trabajos portuarios.

— Prevención de la exposición a contaminantes específicos tales como el amianto y el plomo.

7y 8. De todo lo anteriormente expuesto se deduce con claridad, que no existe la ausencia de programas y política sobre seguridad e higiene que en el texto de la pregunta se imputa al Gobierno, sino que, por el contrario, se vienen adoptando las medidas encaminadas al cumplimiento del contenido de su programa electoral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.738-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, sobre intereses marítimos españoles en el Golfo Pérsico tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Ningún Gobierno ha prohibido hasta la fecha que los barcos de su bandera se trasladen a dicha zona limitándose, al igual que lo ha hecho el Gobierno español a recomendar evitarla. En este sentido, es de señalar que no corresponde a la realidad lo que se afirma por su señoría en los antecedentes de su pregunta cuando dice que en "naciones de gran tradición e intereses marítimos como Noruega y Japón, ya desde el día 18 de mayo han dado instrucciones y recomendaciones a sus buques de bandera de permanecer fuera de las aguas del Golfo hasta que mejore la situación bélica y cuando el Reino Unido ha extendido la zona considerada como "de guerra" hasta dos tercios del Golfo incluyendo Damman y Ras Tanura".

Los Gobiernos no han dado ninguna instrucción y sí sólo recomendaciones y han sido los Sindicatos de Marineros los que acordaron no navegar en dicha zona. En este sentido se pueden señalar las críticas formuladas por la Unión de Marineros noruegos ante la actitud de su Gobierno con relación a la navegación en el Golfo Pérsico al que califica de "ambigua y conservadora" lo que por otra parte es consecuente con el criterio de no entrometerse en las actividades de las empresas privadas.

2. El Gobierno desde el principio de las hostilidades entre Irán e Irak ha mostrado su preocupación por el enfrentamiento existente entre los países citados y la tendencia a extenderlo a buques que transitan por la zona del Golfo árabe, con el consiguiente peligro para la navegación inocente. Así, con fecha 21 de mayo de 1984 la Oficina de Información Diplomática remitió un comunicado de prensa sobre este tema en el que puntualizaba la actuación del Gobierno en este asunto.

Los contactos entre el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Exteriores han sido frecuentes, por no decir constantes en los últimos meses. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha recabado y obtenido de nuestras Embajadas tanto en la zona del conflicto como en los principales países con grandes intereses navieros la máxima información posible.

Al igual que otros países, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el de Transportes haciéndose eco del interés muy frecuentemente mostrado por los Sindicatos de la Marina Mercante, han señalado repetidamente a las partes interesadas, especialmente a las compañías navieras, la especial peligrosidad en dicha zona y por consiguiente el que se tratara de evitar al máximo frecuentarla, en especial la zona prohibida al tráfico declarado por Irak, y en todo caso el carácter voluntario que deberían tener las tripulaciones de los barcos que surcaran esta zona.

Para tratar de hacer factible esta recomendación, se dieron instrucciones en febrero pasado, apenas se iniciaron las dificultades, al encargado de negocios en Abu Dhabi de que gestionara cerca de esas autoridades la posibilidad de poder desembarcar en dicho puerto los tripulantes españoles que así lo desearan y esperar en el mismo el regreso de sus barcos de la zona peligrosa.

Es de destacar que ésta fue la principal demanda que cerca del Ministerio de Asuntos Exteriores han efectuado los Sindicatos de la Marina Mercante ya que las primas especiales concedidas por las empresas navieras ante la mayor peligrosidad las habían obtenido ya.

En resumen, este Gobierno ha demostrado su preocupación por este tema y ha adoptado desde el primer momento, las mismas medidas tomadas, en la mayoría de los casos después, por los países occidentales con intereses navieros en el Golfo Pérsico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.686 - 1961